



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000066 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 09 MAR 2022

VISTO:

EL MEMORANDO Nº 04-2022/GOB.REG.TUMBES-GR-OFREGERD-JO; INFORME Nº 004-2022/GOB.REG.TUMBES-GR-OFREGERD-AWPR; INFORME Nº 013-2022/GOB.REG.TUMBES-OFREGERD-COOR-MPD.EVA-LNIF; NOTA DE COORDINACION Nº 016-2022/GOB.REG.TUMBES-GR-OFREGERD-JO; INFORME Nº 050-2022/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLYSA-UADO; PROVEIDO S/N - OLSA; PROVEIDO S/N - OFREGERD; PROVEIDO S/N - COORDINADOR COER; INFORME Nº 013-2022/GOB.REG.TUMBES-GR-OFREGERD-MAFB; INFORME Nº 012-2022/GOB.REG.TUMBES-PR-OFREGERD-AWPR; INFORME Nº 011-2022/GOB.REG.TUMBES-GR-OFREGERD-COER-TEAV; NOTA DE COORDINACION Nº 38-2022/GOB.REG.TUMBES-GR-OFREGERD-JO; PROVEIDO S/N - SGR; PROVEIDO S/N - GGR; PROVEIDO S/N - ORAJ; PROVEIDO S/N - GRPPAT; PROVEIDO S/N - SGPTO; INFORME Nº 055-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ;

Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192º de la **Constitución Política del Perú**, modificada por la **Ley Nº 27680**, establece que Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la económica regional, fomenta las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. son competentes para (...) 4, Regular y otorgar las autorizaciones, licencias y derechos de los servicios de su responsabilidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la **Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional** en concordancia con el artículo II del **Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales** y modificatorias, **Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981**, prescribe que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, el artículo 8º de la Ley en comento, establece: "la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular, y administrar los asuntos públicos de su competencia. se sustenta en afianza en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. la autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas";



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N.º 000066 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

Que, con Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgos y desastres – PLNGERD para el periodo 2014 – 2021, con la finalidad de integrar los procesos de Estimación, Prevención, Reducción del Riesgo de Desastres, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción, pues a través de este plan se busca establecer las líneas estratégicas, objetivos, acciones, procesos y protocolos de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley N° 29664;

Que, el numeral 2.2 del artículo 2º del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, estipula: “la Asistencia Humanitaria es el conjunto de acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD en el marco de sus competencias y funciones, para aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y afectados por los desastres, (...)”;

Que, el artículo 37º del Reglamento de la Ley en comento, refiere: “(...) En el diseño del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se consideran los programas presupuestales estratégicos y otros programas que forman parte de la Estrategia Financiera para la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco del presupuesto por resultado, asimismo el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se articula con los instrumentos de planificación sectorial, regional y local (...)”;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4º de la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, estipula: “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.”;

Que, como quiera que el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en sus principios¹, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante LPAG), modificado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, establece en el artículo IV de su Título Preliminar los principios fundamentales en los cuales se sustenta el procedimiento administrativo, dentro de los cuales encontramos a:

- 1.1. Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.
- 1.2. Principio del debido procedimiento.- Los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo. (...). La institución del debido procedimiento administrativo se rige por los principios del derecho administrativo. La regulación propia del Derecho Procesal es aplicable solo en cuanto sea compatible con el régimen administrativo. (...)
- 1.5. Principio de imparcialidad.- Las autoridades administrativas actúan sin ninguna clase de discriminación entre los administrados, otorgándoles tratamiento y tutela igualitarios frente al procedimiento, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y con atención al interés general. (...)

¹ Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo (...)



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000066 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

- 1.7. **Principio de presunción de veracidad.**- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formuladas por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

(...);

Que, el Artículo III del Título Preliminar de la LPAG, reza: "La presente Ley tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general";

Que, el numeral 183.1 del artículo 183° de la LPAG, señala: "Las entidades sólo solicitan informes que sean preceptivos en la legislación o aquellos que juzguen absolutamente indispensables para el esclarecimiento de la cuestión a resolver. La solicitud debe indicar con precisión y claridad las cuestiones sobre las que se estime necesario su pronunciamiento.";

Que, el Plan Logístico del Gobierno Regional de Tumbes – Bienes de Ayuda Humanitaria ante Emergencias y Desastres, tiene como objetivo estimar la demanda de bienes de ayuda humanitaria para cumplir la capacidad de respuesta óptima ante posibles emergencias y desastres, cuando estos sobrepasen la capacidad de los Gobiernos Locales, manteniendo los niveles de stocks apropiado de bienes de ayuda humanitaria (BAH) en las instalaciones del almacén de BAH de la Oficina Regional de Gestión de Riesgos de Desastres OFREGERD del Gobierno Regional de Tumbes, con la finalidad de prever y programar con enfoque preventivo de gestión de riesgo de desastres, un abastecimiento oportuno y apropiado para atender a la población que eventualmente queda ser afectada y/o damnificada por emergencia de nivel 1 y 2, que no impliquen una "Declaratoria de Estado de Emergencia por parte del Gobierno Regional;

Que, mediante **MEMORANDO N° 04-2022/GOB.REG.TUMBES-GR-OFREGERD-JO**, de fecha 05 de enero del 2022, el Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres **COMUNICA** al Encargado del Módulo de Logística, la disposición de realizar las acciones orientadas a la formulación, elaboración e implementación del Plan Logístico de Bienes de Ayuda Humanitaria ante Emergencia y Desastres, año 2022, del Gobierno Regional de Tumbes, y así fortalecer la capacidad de respuesta del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, con **INFORME N° 004-2022/GOB.REG.TUMBES-GR-OFREGERD-AWPR**, del 18 de enero del 2022, el (e) del Módulo de Logística – COER Tumbes **SOLICITA** a la Coordinadora del COER Tumbes, cotización de bienes de los siguientes Bienes de Ayuda Humanitaria:

DENO DEL KIT	DESCRIPCION DE LOS BIENES DE AYUDA HUMANITARIA	UND
TECHO	TABLERO RIPLEY CAPINURI 6KG MADERA NATURAL LISO LARGO X 2.44M X ANCHO 1.22 M X ESPESOR DE 4.00 MM	UND
	LISTONES DE MADERA 5MX4X2	UND
	LISTONES DE MADERA 4MX4X2	UND
	CALAMINA DE ACERO GALVANIZADO CORRUGADO ONDAS VERTICALES LARGO 3.60M X ANCHO 0.81 M X ESPESOR 0.22 MM FOR GROUP STD 13	UND



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000066 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

	CALAMINA DE ACERO GALVANIZADO CORRUGADO ONDAS VERTICALES LARGO 1.80M X ANCHO 0.81 M X ESPESOR 0.22 MM ACERO INOXIDABLE PESO MAXIMO 2.60 KG	UND
	BOBINA DE PLASTICO DE 1.2 MT DE ANCHO POR 200 MT COLOR AZUL	UND
	CARPA DE LONA PESADA, IMPERMEABLE PARA 5 PERSONAS	UND
ENSERES	COCINA DE METAL DE 04 HORNILLAS Y ACCESORIOS PARA BALON DE 10 KG	UND
	BIDON DE GAS VACIO DE 10 KG	UND
	BIDON (BALDE) DE PLASTICO DE 135 LTS COLOR VARIADO	UND
	BALDE DE PLASTICO DE 15 LTS CON TAPA Y ASA DE METAL	UND
	GAMELA DE ACERO INOXIDABLE DE 5 DIVISIONES	UND
	OLLA DE ALUMINIO Nº 26	UND
ABRIGO	COLCHON DE ESPUMA 3/4	UND
	CAMA METAL PLEGABLE ¾ PLEGABLE	UND
	COLCHAS DE 1 ½ PLAZA	UND
	MOSQUITERO TUL DE 1.5	UND
OTROS	KIT DE ASEO PERSONAL (PASTA DENTAL, CEPILLO DE DIENTES, JABON DE TOCADOR, PEINE, TOALLAS PARA MANOS)	UND
	SACOS DE POLIPROPILENO TEJIDO DE 50 KG	UND
	PARIHUELAS DE MADERA	UND

Que, a través del **INFORME Nº 013-2022/GOB.REG.TUMBES-OFREGTERD-COOR-MPD.EVA-LNIF**, de fecha 19 de enero del 2022 el Coordinador/Modulo Evaluador COER Tumbes **SOLICITA** al Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, cotización de los Bienes de Ayuda Humanitaria, cuya denominación del kit y descripción de los mismos se están detallando;

Que, mediante **NOTA DE COORDINACION Nº 016-2022/GOB.REG.TUMBES-GR-OFREGERD-JO**, del 26 de enero del 2022, el Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres **SOLICITA** al Jefe de Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, la cotizaciones de los precios actualizados de mercado de los Bienes de Ayuda Humanitaria lo cual permitirá conocer el precio real de los productos para la elaboración del Plan Logístico ante emergencias y desastres para el año 2022 del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, con **INFORME Nº 050-2022/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLYSA-UADO**, de fecha 02 de febrero del 2022, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones **ALCANZA** al Jefe de Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, la indagación de mercado, determinándose lo siguiente:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO PROMEDIO UNITARIO	PRECIO PROMEDIO TOTAL
TABLERO RIPLEY CAPINURI 6KG MADERA NATURAL LISO LARGO X 2.44M X ANCHO 1.22 X ESPESOR DE 4.00 MM	1	50.55	50.55
LISTONES DE MADERA 5X4X2	1	98.60	98.60
LISTONES DE MADERA 4X4X2	1	80.00	80.00
CALAMINA DE ACERO GALVANIZADA CORRUGADO ONDAS VERTICALES LARGO 3.60M X ANCHO 0.81 M X ESPESOR 0.22 MM	1	56.22	56.22
CALAMINA DE ACERO GALVANIZADA CORRUGADO ONDAS VERTICALES LARGO 1.80M X ANCHO 0.81 M X ESPESOR 0.22 MM	1	30.77	30.77



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº- 000066 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

BOBINA DE PLASTICO DE 1.2 MT ANCHO POR 200 MT COLOR AZUL	1	677.50	677.50
CARPA DE LONA PESADA, IMPERMEABLE PARA 5 PERSONAS	1	1,860.66	1,860.66
MOSQUITERO DE TUL DE 1.5	1	42.75	42.75
COCINA DE METAL DE 04 HORNILLAS Y ACCESORIOS PARA BALON DE GAS DE 10 KG	1	350.00	350.00
BIDON DE GAS VACIO DE 10 KG	1	183.88	183.88
BIDON DE PLASTICO DE 135 LTS COLOR VARIADO	1	180.00	180.00
BALDE DE PLASTICO DE 15 LTS CON TAPA Y ASA DE METAL	1	33.76	33.76
GAMELA DE ACERO INOXIDABLE DE 5 DIVISIONES	1	57.08	57.08
OLLA DE ALUMINIO Nº 26	1	96.63	96.63
COLCHON DE ESPUMA 3/4	1	186.24	186.24
CAMA METAL PLEGABLE ¾ PLEGABLE	1	164.45	164.45
COLCHAS	1	73.70	73.70
KIT DE ASEO PERSONAL (PASTA DENTAL, CEPILLO DE DIENTES, JABON DE TOCADOR, PEINE, TOALLAS PARA MANOS)	1	31.92	31.92
SACOS DE POLIPROPILENO TEJIDO DE 50 KG	1	2.27	2.27
PARIHUELA DE MADERA	1	160.00	160.00

Que, a través del **PROVEIDO S/N – OLSA**, del 03 de febrero del 2022, el Jefe de Oficina de Logística y Servicios Auxiliares **DERIVA** al Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, la indagación de mercado alcanza por el Jefe de la Oficina de Adquisición para conocimiento y trámite correspondiente. Y, con **PROVEIDO S/N – OFREGERD**, de fecha de fecha 15 de febrero del 2022, Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres **REMITE** al Coordinador COER, el expediente administrativo para el trámite y atención correspondiente;

Que, mediante **PROVEIDO S/N – COORDINADOR COER**, de fecha 16 de febrero del 2022, el Coordinador COER **DERIVA** al Coordinador PPR68, el expediente administrativo para emitir opinión presupuestal;

Que, a través del **INFORME Nº 013-2022/GOB.REG.TUMBES-GR-OFREGERD-MAFB**, del 16 de febrero del 2021, el Coordinador del PPR068 **INFORMA** al Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, que en el Programa Presupuestal PP – 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres" para este año fiscal 2022, en la correlativa Nº 009, en el producto 3000734 Capacidad Instalada para la Reparación y Respuesta Frente a Emergencia por Desastre, en la Actividad 500511 "Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia frente a Emergencias y Desastres", tiene una meta física de 160 kits y una meta financiera de **S/ 444,879 Soles**, en el Clasificador 2.2.2. 3.99 99 Otros Bienes de Asistencia Social para la elaboración del Plan Logístico Regional, con la finalidad de adquirir Bienes de Ayuda Humanitaria – BAH (Techo, Abrigo, Enseres, Herramientas y Otros), para atender de manera oportuna y adecuada a la población ante la presencia de un fenómeno natural; adjunta reporte proceso presupuestario año 2022;

Que, con **INFORME Nº 012-2022/GOB.REG.TUMBES-PR-OFREGERD-AWPR**, de fecha 17 de febrero del 2022, el (e) del Módulo de Logística – COER Tumbes **ALCANZA** al (e) del Módulo de Logística



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000066 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

COER Tumbes, el Plan Logístico del Gobierno Regional Tumbes, Bienes de Ayuda Humanitaria ante Emergencias y Desastres, año 2022, para que, posteriormente, sea aprobado mediante resolución ejecutiva regional;

Que, mediante **INFORME Nº 011-2022/GOB.REG.TUMBES-GR-OFREGERD-COER-TEAV**, del 18 de febrero del 2022, el (e) Coordinador/Modulo Evaluador COER Tumbes **ALCANZA** al Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, el informe de culminación del Plan Logístico Regional 2022;

Que, a través de la **NOTA DE COORDINACION Nº 38-2022/GOB.REG.TUMBES-GR-OFREGERD-JO**, de fecha 21 de febrero del 2022, el Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres **ALCANZA** a Secretaría General Regional, el **PLAN LOGÍSTICO REGIONAL TUMBES DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES AÑO 2022**, con la finalidad de formalizar su aprobación vía acto resolutivo;

Que, con **PROVEIDO S/N – SGR**, del 21 de febrero del 2022, Secretaria General **DERIVA** a Gerencia General Regional, el expediente administrativo para su conocimiento y disposición administrativa correspondiente. Y, mediante **PROVEIDO S/N – GGR**, del 22 de febrero del 2022, el Gerente General Regional **REMITE** al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, el expediente administrativo a fin de emitir opinión legal y proyectar la resolución respectiva;

Que, a través del **PROVEIDO S/N – ORAJ**, de fecha 24 de febrero del 2022, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica **SOLICITO** a la Gerencia de Planificación, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, informar si se cuenta con disponibilidad presupuestal para la adquisición de 160 kits de Bienes de Ayuda Humanitaria debiendo indicar la secuencia funcional por la cual será afectado dicho gasto;

Que, con **PROVEIDO S/N – GRPPAT**, del 25 de febrero del 2022, la Gerencia de Planificación, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial **DERIVA** a la Sub Gerencia de Presupuesto, el expediente administrativo a fin de que proceda a evaluar e informar de acuerdo a lo indicado por esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

Que, mediante **PROVEIDO S/N – SGPTO**, de fecha 01 de marzo del corriente, la Sub Gerencia de Presupuesto **REMITE** a esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica, el PIA – PIM de Bienes de Ayuda Humanitaria, según reporte y cadena de gasto que deberá ser cargada a la Correlativa 009 en Recursos Ordinarios;

Que, estando a lo evaluado, a través del **INFORME Nº 058-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ**, de fecha 01 de marzo del 2022, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite opinión legal, en el siguiente sentido:



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000066 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,



PRIMERO.- Se **EXPIDA** la resolución ejecutiva regional correspondiente, **APROBANDO** del Plan Logístico del Gobierno Regional de Tumbes – Bienes de Ayuda Humanitaria ante Emergencias y Desastres, Año 2022, solicitado por el Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes; en conformidad a los fundamentos expuestos en el presente informe.

SEGUNDO.- Se **AUTORICE**, el otorgamiento de la suma de **S/ 444,879.00 Soles**, para la adquisición de 160 kits de bienes de ayuda humanitaria; conforme a lo indicado en el presente informe.

TERCERO.- Se **ESTABLEZCA**, que el egreso que origine el cumplimiento de la resolución a emitirse, se efectuará de acuerdo al **PROVEIDO SIN**, de fecha 01 de marzo del 2022, evacuado por el Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional de Tumbes, con cargo a la secuencia funcional siguiente:

Correlativa	:	0009
Categoría Presupuestaria	:	01
Programa	:	0068
Producto / Proyecto	:	3000734
Actividad / AI / Obra	:	5005611
Función	:	05
División Funcional	:	0016
Grupo Funcional	:	0036
Finalidad	:	0160878
Meta	:	00001
Fuente de Financiamiento	:	1. Recursos Ordinarios
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios
Monto	:	S/ 444,879.00

(...);

Que, en ese sentido, estando a lo expuesto y conforme el marco normativo legal vigente, el Plan Logístico del Gobierno Regional de Tumbes – Bienes de Ayuda Humanitaria ante Emergencias y Desastres Año 2022, tiene sustento legal en el **Decreto Supremo Nº 034-2014-PCM**; en la **Ley Nº 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)**, mediante **Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM – Reglamento de la Ley Nº 29664**; **Decreto Supremo Nº 111-2012-PCM**, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional; **Resolución Jefatural Nº 017-2021-INDECI**; y, la **Ley Nº 31365 - Ley de Presupuesto del Sector. Público para el Año Fiscal 2022**;

Que, estando a lo expuesto precedentemente; y, contando con la visación de Gerencia General Regional, Secretaría General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada: **"DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 26 de abril del 2017, modificado por la **Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la **Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR**, del 07 de setiembre de 2020; por la **Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la **Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR**, del 19 de noviembre de



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000066 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, del 12 de abril de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, del 13 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Logístico del Gobierno Regional de Tumbes – Bienes de Ayuda Humanitaria ante Emergencias y Desastres, Año 2022, solicitado por el Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el otorgamiento de la suma de **S/ 444,879.00 Soles**, para la adquisición de 160 kits de bienes de ayuda humanitaria; conforme a lo indicado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que el egreso que origine el cumplimiento de la resolución a emitirse, se efectuará de acuerdo al **PROVEIDO SIN**, de fecha 01 de marzo del 2022, evacuado por el Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional de Tumbes, con cargo a la secuencia funcional siguiente:

Correlativa	:	0009
Categoría Presupuestaria	:	01
Programa	:	0068
Producto / Proyecto	:	3000734
Actividad / AI / Obra	:	5005611
Función	:	05
División Funcional	:	0016
Grupo Funcional	:	0036
Finalidad	:	0160878
Meta	:	00001
Fuente de Financiamiento	:	1. Recursos Ordinarios
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios
Monto	:	S/ 444,879.00

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución Gerencia General Regional, Secretaría General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes; y, demás oficinas competentes, con las formalidades de ley y para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y, CÚMPLASE.-

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Méd. José Antonio Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (P)

000066

10 9 MAR 2022

PLAN LOGÍSTICO

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original



BIENES DE AYUDA HUMANITARIA ANTE EMERGENCIA Y DESASTRES – 2022

DEPARTAMENTO DE TUMBES

BIENES DE AYUDA HUMANITARIA

TECHO	ABRIGO	ALIMENTO	MENAJE	HERRAMIENTAS
				

Tumbes, 2022

N° 000066

09 MAR 2022

INTRODUCCIÓN

Copia fiel del Original

La Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres-OFREGERD, es una Unidad Orgánica que depende de la Gobernación Regional. Su finalidad es identificar, reducir y controlar en forma permanente los factores de riesgo en el territorio, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales relativas a las materias: económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial con enfoque sostenible; en el marco de la Ley N° 29664: Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y otras normas legales vinculantes.

La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación técnico-científica y en el registro de informaciones estadísticas sistematizadas, orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y promueve la participación de la sociedad civil; con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las entidades públicas y privadas.

Cabe resaltar que la capacidad de respuesta del OFREGERD-COER, ante posibles emergencias y/o desastres inicia en la gestión de estrategias reactivas, estableciendo principales acciones ante un eventual suceso. En ese sentido se ha determinado como política pública regional para la gestión del riesgo la implementación de los centros de operaciones de emergencia locales, a través de la adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria.



000066
PRESENTACIÓN

09 MAR 2022
Copia fiel del Original

El Gobierno Regional de Tumbes, ha considerado desarrollar acciones y actividades enmarcadas en los procesos de preparación y respuesta. Precisándose que el proceso de preparación es un conjunto de acciones que conllevan a lograr una óptima respuesta en el caso que se presentara un desastre o una situación de peligro inminente; dichas acciones están vinculadas al planeamiento, al desarrollo de capacidades, a la organización por parte de la sociedad, a las operaciones eficientes de los gobiernos locales, gestión de recursos, etc.

En ese contexto para poder cumplir con el planeamiento como parte de las actividades priorizadas, la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, ha formulado el presente Plan Logístico Gobierno Regional de Tumbes - Bienes de Ayuda Humanitaria ante Emergencias y Desastres - 2022, como herramienta clave para un abastecimiento oportuno y apropiado de bienes de ayuda humanitaria en el Almacén de Bienes de Ayuda Humanitaria (BAH), del Gobierno Regional de Tumbes



000066
Contenido

09 MAR 2022
Copia fiel del Original

I. OBJETIVO:	5
II. MARCO LEGAL:	5
III. ANTECEDENTES:	6
IV. ANALISIS SITUACIONAL:	8
V. LOGÍSTICA HUMANITARIA Y ADMINISTRACIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTROS:	11
5.1 Logística humanitaria:	11
5.2 Cadena de suministros en las organizaciones humanitarias:	13
VI. CRITERIOS BÁSICOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN LOGÍSTICO:	15
6.1 Determinación del número promedio histórico de afectados y damnificados de la Región Tumbes:	15
6.2 Emergencias registradas en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación-SINPAD:	17
6.3 Análisis de escenarios de riesgos por lluvias intensas:	20
VII. ASIGNACION Y DISTRIBUCION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA:	24
VIII. DETERMINACION DE STOCKS MAXIMOS Y MINIMOS:	27
IX. CONCLUSIONES:	41
X. ANEXOS:	42



I.

OBJETIVO:

000066

09 MAR 2022

Estimar la demanda de Bienes de Ayuda Humanitaria necesarios para cumplir la capacidad de respuesta óptima ante las posibles emergencias y desastres en el año 2022, cuando estos sobrepasen la capacidad de los Gobiernos Locales; manteniendo los niveles de stocks apropiados de Bienes de Ayuda Humanitaria (BAH) en las instalaciones del almacén de BAH, de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres-OFREGEDR, del Gobierno Regional de Tumbes, con la finalidad de prever y programar con enfoque preventivo de Gestión de Riesgos de Desastres, un abastecimiento oportuno y apropiado para atender a la población que eventualmente pueda ser afectada y/o damnificada por emergencias de nivel 1 y 2; que no impliquen una "Declaratoria de Estado de Emergencia" por parte del Gobierno Nacional.



II.

MARCO LEGAL:

- Resolución Jefatural N.º 013-2022-INDECI, que aprueba el "PLAN LOGISTICO INDECI AF-2022 para ayudar humanitaria ante emergencias y desastres".
- Ley N°29664: Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- D.S. N°048-2011-PCM, "Reglamento de la Ley N°29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N°111-2012-PCM, Se incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como "Política Nacional".
- Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus normas modificatorias.



Copia fiel del Original

09 MAR 2022

III. ANTECEDENTES:

000066

- El Gobierno Regional de Tumbes, es un organismo de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; así como para la aprobación de su organización interna y gestión institucional; constituyéndose para el efecto en un Pliego Presupuestal. El Gobierno Regional de Tumbes, también constituye parte integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y como tal tiene entre otras, las siguientes funciones:
 - Articular con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para proponer directivas internas o pautas para incluir la Gestión del Riesgo de Desastres-GRD en el diagnóstico, estrategias, documentos de gestión y acciones de los distintos órganos y unidades orgánicas de la entidad; para su aprobación en la unidad orgánica correspondiente.
 - Articular para que las Gerencias u Oficinas Regionales, y Direcciones Regionales incorporen el análisis de riesgos de desastres, en la elaboración de los proyectos de inversión, en los expedientes técnicos, ejecución, operación y mantenimiento de las inversiones.
 - Articular esfuerzos en la Gestión del Riesgo de Desastres para planificar y definir respuestas rápidas, efectivas y eficaces en caso de emergencias y desastres de origen natural y generados por la acción del hombre, permitiendo que la articulación interinstitucional e intergubernamental nos conduzcan a reconocer debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades en las distintas entidades públicas y privadas que operan en nuestro ámbito regional.
 - Identificar el nivel de riesgo existente en las áreas del territorio y establecer un plan de gestión prospectiva y correctiva del riesgo, en el cual se establezcan medidas de carácter permanente en el contexto de la inversión para el desarrollo sostenible; para lo cual se cuentan con el apoyo técnico del CENEPRED e INDECI y de las instituciones técnico-científicas competentes.



000066

Copia fiel del Original

09 MAR 2022

- Realizar el control previo y concurrente en las actividades que realiza el personal de OFREGEDR; recomendando medidas correctivas para mejorar el accionar, orientadas a obtener resultados concordantes a los objetivos institucionales, en el marco de la normativa legal vigente.
- Priorizar, dentro de la Estrategia Financiera para la Gestión del Riesgo de Desastres, los aspectos de peligro inminente, emergencias y desastres, que permitan proteger a la población, sus medios de vida y a las inversiones públicas y privadas, ante el impacto de fenómenos o peligros.
- Generar información sobre peligros, vulnerabilidades y niveles de riesgos de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistematizada e integrada; a través de las Unidades Prospectiva, Correctiva y Reactiva; y del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER).
- Implementar el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres-SIGRID, en el ámbito regional, con información referida a los avances de los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres.
- Elaborar y gestionar la aprobación e implementación de los Planes específicos establecidos en la ley del SINAGERD, su Reglamento y demás normas concordantes; así como los programas educativos y de sensibilización a la población en el ámbito de su jurisdicción.
- Proponer y coordinar la incorporación en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, Manual de Organización y Funciones-MOF, Perfiles de Puestos-PP, Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA; las funciones y actividades concernientes a la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva del Riesgo de Desastres.
- Incorporar e Implementar en la gestión de todas las unidades orgánicas del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes; los procesos de estimación, prevención, reducción del



000066

0-9 MAR 2022

riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción; transversalmente en el ámbito de sus atribuciones y competencias.

- Planificar, elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir física y financieramente; líneas de acción, programas, proyectos de inversiones y actividades relacionados a los Componentes Prospectivo, Correctivo y Reactivo, que ejecuten dentro del ámbito de su competencia.
- Administrar el Almacén Regional de Bienes de Ayuda Humanitaria, actualizar y monitorear los convenios de los Almacenes Adelantados de Ayuda Humanitaria con los Gobiernos Locales; así como proponer la suscripción de nuevos convenios, previa evaluación.



IV. ANALISIS SITUACIONAL.

El almacén de la BAH, de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, se encuentra dentro de las instalaciones de la Sede Central del Gobierno Regional, ubicado en la Av. La Marina N° 200, distrito Tumbes, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes. Así mismo existen 7 "Almacenes Adelantados" para atender de manera oportuna y adecuada a su jurisdicción:

1. La localidad de Zorritos, jurisdicción del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar.
2. La localidad de Casitas, jurisdicción del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar.
3. La localidad de Canoas de Punta Sal, jurisdicción del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar.
4. La localidad de la Aguas Verdes, jurisdicción del Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla.
5. La localidad de La Cruz, jurisdicción del Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes.
6. La localidad de San Juan de la Virgen, jurisdicción del Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes.
7. La localidad de Pampas de Hospital, jurisdicción del Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes.
8. La localidad de Corrales, jurisdicción del Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes

De conformidad con lo dispuesto en la Ley del SINAGERD y su Reglamento, sigue vigente el "Sistema Regional de Defensa Civil"



SIREDECI; y según los niveles de Emergencia, en la Región Tumbes se viene aplicado y/o cumpliendo el siguiente procedimiento.

- a) En el Nivel de Emergencia "1", actúa la Municipalidad Distrital y; la Municipalidad Provincial apoya, solo si la capacidad logística distrital es insuficiente. A través de los formatos EDAN, se debe sustentar la necesidad de Bienes de Ayuda Humanitaria.
- b) En el Nivel de Emergencia "2", actúa la Municipalidad Provincial y; para que el Gobierno Regional participe; si la capacidad logística de la Municipalidad Provincial es insuficiente.
- c) En el Nivel de Emergencia "3", actúa el Gobierno Regional de Tumbes y solo solicita apoyo al Gobierno Central o Nacional; si la emergencia rebasa la capacidad de respuesta regional, debiendo gestionarse la "Declaratoria del Estado de Emergencia", vía Decreto Supremo.



Figura 1. Niveles de emergencia según capacidad de respuesta.



Fuente: El Comercio - Cenepred / Indeci

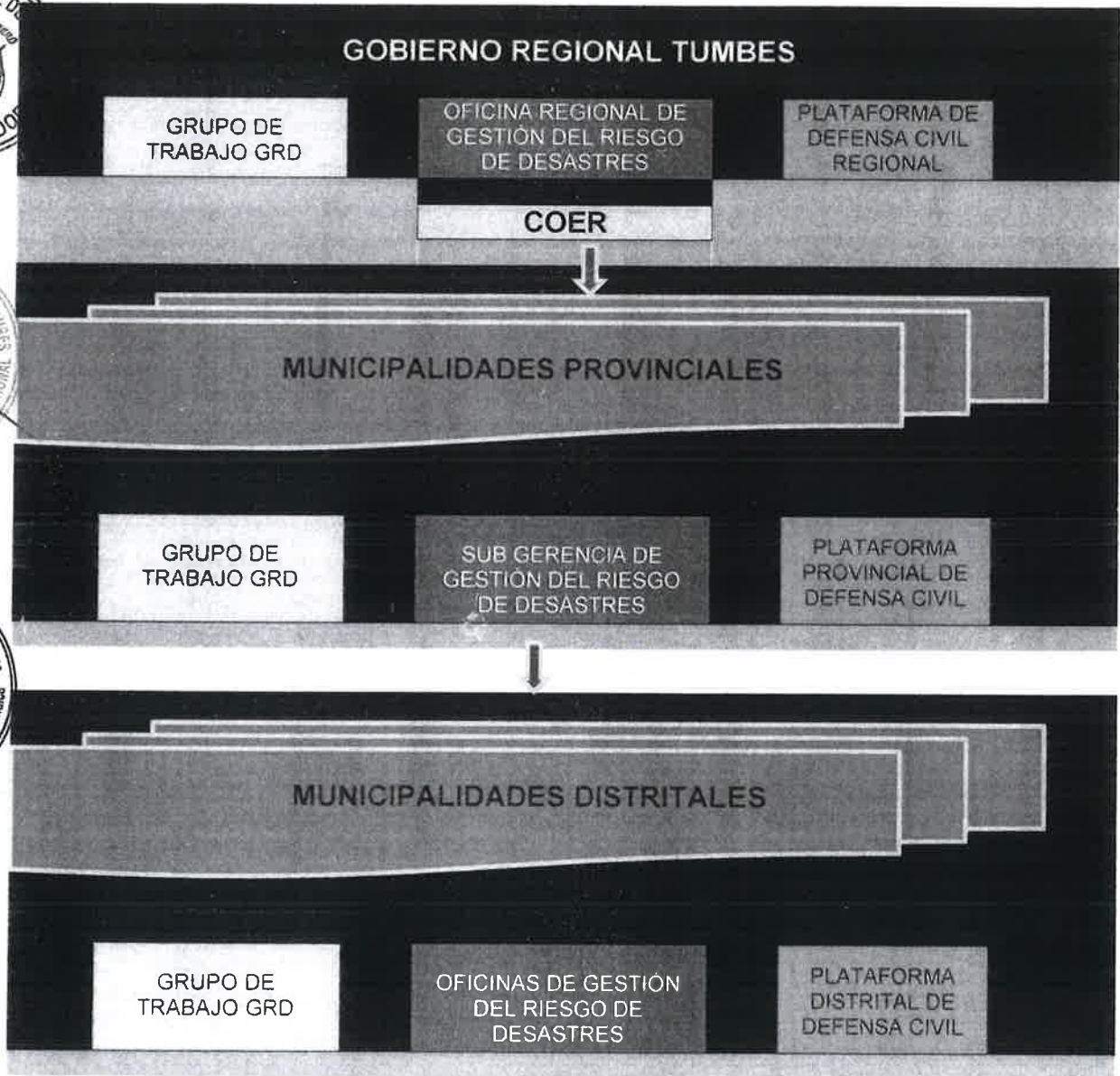
000066

09 MAR 2022

Figura 2. Estructura organizacional para la respuesta ante emergencia o desastres.

Copia fiel del Original

SISTEMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL - SIREDECI



000066

09 MAR 2022

V. LOGÍSTICA HUMANITARIA Y ADMINISTRACIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTROS.

Copia fiel del Original

5.1 Logística humanitaria.

La logística es definida como “el proceso de planificación, implementación y control del flujo y almacenamiento eficiente y económico de bienes y materiales, así como información relacionada, desde el punto de origen hasta el punto de consumo con el propósito de cubrir los requerimientos del beneficiario final”¹⁴ (Thomas y Mizushima, 2005).

Agostinho (2013) y Van Wassenhove (2006), mencionaron que, si bien es cierto que la logística humanitaria tiene diversos aspectos en común con la logística del sector privado, también tiene muchas diferencias, que deben ser tomadas en cuenta. El ambiente en que se desarrollan las operaciones de las organizaciones humanitarias tiene una complejidad propia, que lo distingue del ámbito empresarial, que se caracteriza por los siguientes factores:

- **Infraestructura:** Ante un desastre, las condiciones físicas en las que se llevan a cabo las operaciones de ayuda humanitaria no son las mismas que se tienen en un contexto normal. Por ejemplo, la infraestructura vial puede verse afectada durante un desastre y ello puede dificultar el acceso a algunas zonas para la atención de los afectados.
- **Urgencia:** En una operación de ayuda humanitaria existe presión de tiempo, no debido a la rentabilidad – como en el caso de las empresas del sector privado–, sino porque de la actuación rápida depende el bienestar de los afectados, e incluso su supervivencia.
- **Medios de comunicación:** Mientras la logística en el sector privado tiene una influencia baja o nula de los medios, las organizaciones humanitarias tienen una relación de interdependencia con los medios, pues ambos tienen entre sus objetivos mostrar la situación crítica de los afectados por los desastres.



N.º 000066

09 MAR 2022

- Ambiente complejo:** El trabajo de las organizaciones humanitarias suele presentar retos a las personas involucradas tanto física como emocionalmente. Además, la seguridad puede verse en dificultades en ambientes inestables y hostiles. Asimismo, la complejidad en el ambiente puede agravarse debido a la existencia de diversidad de factores actuando simultáneamente e interactuando entre sí, la ambigüedad de dirección de una crisis por la falta de una relación clara causa-efecto, el aumento paulatino del efecto de los diversos factores o la ocurrencia de fenómenos con efectos no antes conocidos.
- Poco incentivo para la mejora continua:** A diferencia de las empresas del sector privado, que operan con la presencia de las fuerzas del mercado de oferta y demanda, las organizaciones humanitarias no tienen incentivos económicos (ingresos, utilidades) para motivar su mejora continua. Además, sus procedimientos por lo general no son totalmente claros y tienen como objetivo solucionar problemas inmediatos, por lo que el actuar de las personas no es estándar.
- Personal:** La disponibilidad de voluntarios involucrados en organizaciones humanitarias es variable, debido a que su disposición al trabajo suele deberse a una respuesta emocional, que se agota en el tiempo. Esto origina que siempre habrá escasez de personal calificado y dificultad para retener el conocimiento.
- Importancia secundaria de la logística:** La prioridad de las organizaciones humanitarias es la ayuda a las personas afectadas, y la búsqueda de la eficiencia y la optimización de costos. Por tanto, la mejora de la función logística, tiene una importancia secundaria.
- Falta de información:** La información necesaria para operar no está disponible, lo cual dificulta los procesos de monitoreo del rendimiento, seguimiento de órdenes, y previsión de demanda. Esto se debe a que, usualmente, las organizaciones humanitarias



000066

09 MAR 2022

cuentan con sistemas de información débiles o inexistentes. Además, la dificultad de predecir los desastres hace más complicada la labor de estas organizaciones.

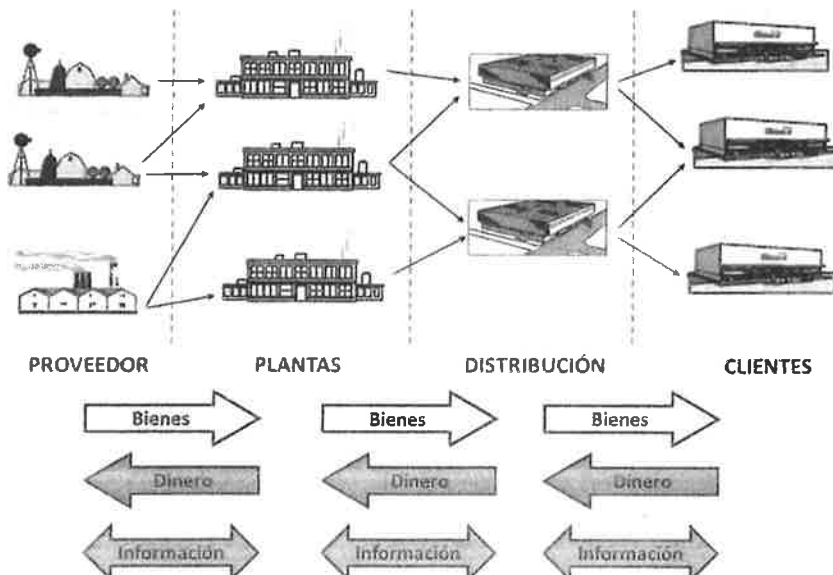
- **Donaciones para el corto plazo:** Los donantes usualmente ponen como condición que sus donaciones sean distribuidas inmediatamente. Por ello, se puede invertir poco en entrenamiento, sistemas y procesos.
- **Falta de gestión del transporte:** La gestión del transporte es crucial en cualquier operación logística, para conseguir su objetivo de entregar el producto correcto a la persona correcta en el tiempo correcto. Sin embargo, si se presta poca atención a la cadena de suministros, esto ocasiona problemas en la gestión de transporte y costos altos en términos de efectividad y eficiencia.
- **Equipo:** Las organizaciones humanitarias usualmente necesitan maquinaria que pueda ser instalada y desmantelada de manera rápida, de tal manera que les permita adaptabilidad ante circunstancias que pueden cambiar de manera súbita.

5.2 Cadena de suministros en las organizaciones humanitarias

De Brito, Jr. (2017) establece una comparación entre la cadena de suministros de una empresa y la cadena de suministros humanitaria (ver figura 3).

Figura 3. Comparación entre la cadena de suministros (a) de una empresa, y (b) de una organización humanitaria.

a) De una empresa

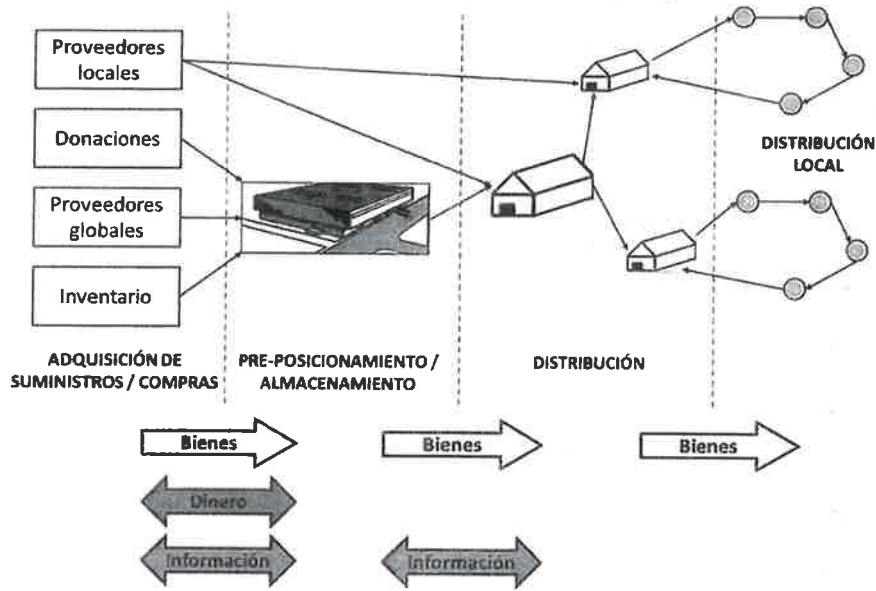


000066

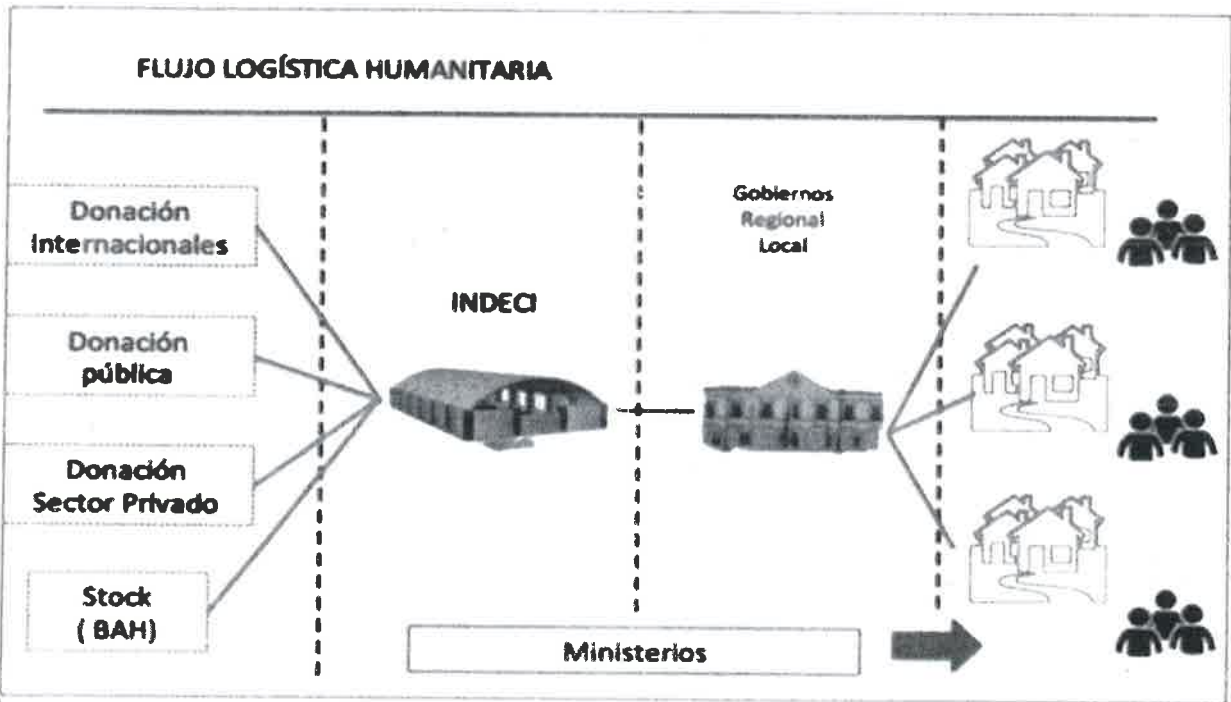
09 MAR 2022

b) De una organización humanitaria

Copia fiel del Original



c) Distribución Integral de Bienes de Ayuda Humanitaria



000066

VI. CRITERIOS BÁSICOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN LOGÍSTICO.

6.1 Determinación del número promedio histórico de afectados y damnificados de la Región Tumbes.

Cuadro 1. Número de emergencias ocurridas y daños personales en la Región Tumbes, periodo 2005-2020.

AÑO	N° DE EMERGENCIAS	DAÑOS PERSONALES	
		DAMNIFICADOS	AFECTADOS
TOTAL			
2005	46	68	93654
2006	39	542	93418
2007	33	49	889
2008	106	243	38575
2009	96	98	15785
2010	133	45	8313
2011	29	58	703
2012	116	189	7625
2013	60	32	279
2014	26	31	56
2015	87	536	54863
2016	97	287	17589
2017	165	1472	153118
2018	66	119	2077
2019	108	56	2359
2020	77	72	298
	PROMEDIO	244	30600

Fuente: SINPAD 2005-2020

En el periodo 2005-2020, el año en el que se han registrado mayor número de emergencias, con mayor número de personas afectadas y damnificadas, corresponde al 2017, así también podemos observar que, en el año 2020, existe una considerable diferencia debido a que por las medidas de restricción por la Covid 19, no se realizaron evaluaciones en su real magnitud.

Cuadro 2. Cronología de emergencias ocurridas en la Región Tumbes, periodo 2005-2020.

DISTRITO	N° DE EMERGENCIAS	DAÑOS PERSONALES	
		DAMNIFICADOS	AFECTADOS
TOTAL	1,284	3897	489601
TUMBES	1,284	3897	489601

Fuente: SINPAD 2005-2020

N.º 000066

09 MAR 2022

Copia fiel del Original

Nº de Emergencias

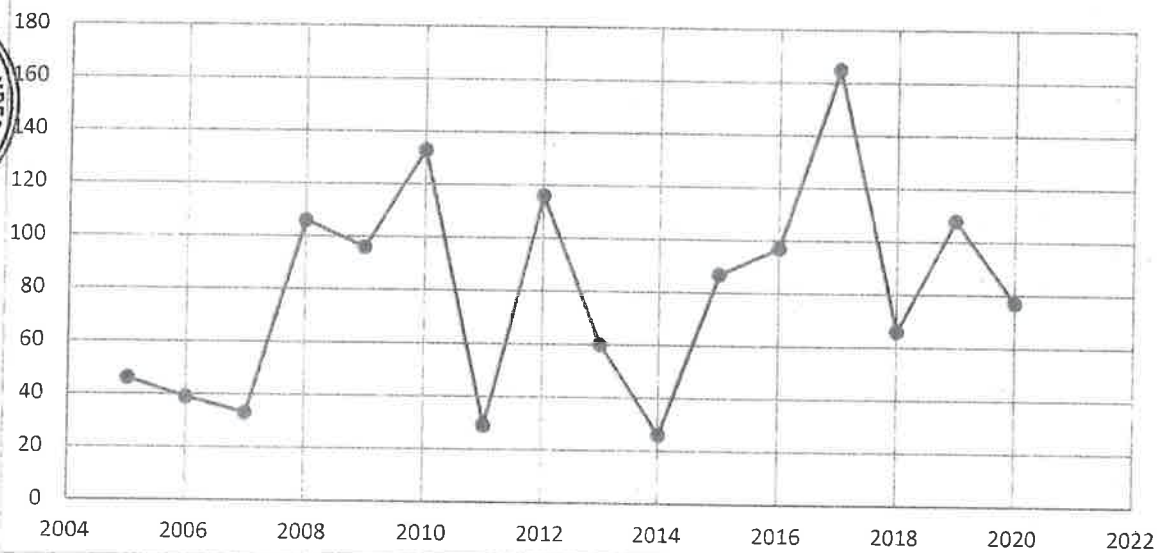


Figura 4. Número de emergencias ocurridas en la Región Tumbes, periodo 2005-2020

D + A

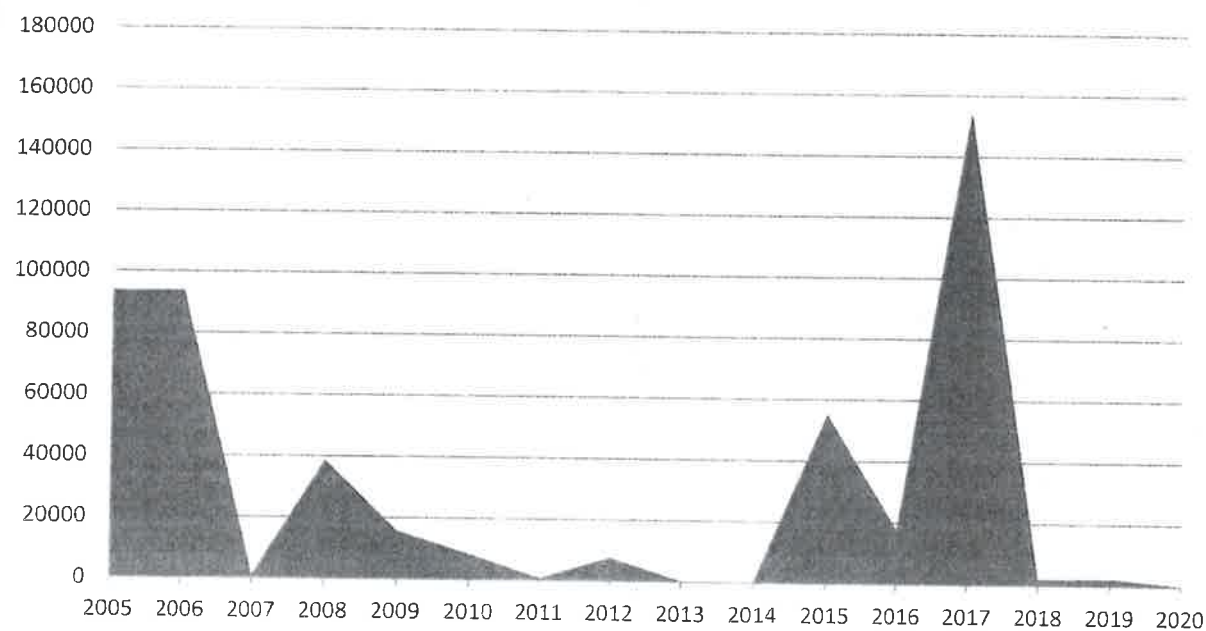


Figura 5. Número de afectados y damnificados (A+D) en la Región Tumbes, periodo 2005-2020.

6.2 Emergencias registradas en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación-SINPAD.

Cuadro 3. Número de emergencias registradas en la Región Tumbes, periodo 2005-2020.

DEPARTAMENTO	N° DE EMERGENCIAS.	DAÑOS PERSONALES	
		DAMNIFICADOS	AFECTADOS
TOTAL	1284	3897	489601
BAJAS TEMPERATURAS	4	0	662
CONTAMINACIÓN	6	0	82026
DESIZAMIENTO	14	11	476
EXPLOSIÓN	4	0	0
INCENDIO FORESTAL	45	0	0
INCENDIO URB. E INDUST.	227	696	994
INUNDACIÓN	69	271	12949
LLUVIA INTENSA	541	2828	269049
SEQUÍA	3	0	110850
VIENTOS FUERTES	310	58	4264
EROSIÓN	18	29	32
MAREJADA	9	0	1295
SISMO	14	4	5
TORMENTA ELECTRICA	1	0	5
EPIDEMIAS	8	0	4208
PLAGAS	3	0	1165
DERRUMBE	1	0	5
DERRAME DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	1	0	600
OTROS	6	0	1016

Del cuadro anterior, se puede inferir que, según el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación-SINPAD, la emergencia más recurrente que ha causado mayor número de personas afectadas y damnificadas en la región Tumbes, son las **lluvias intensas**, seguido de **inundación e incendios urbanos e industriales**.

000066

09 MAR 2022

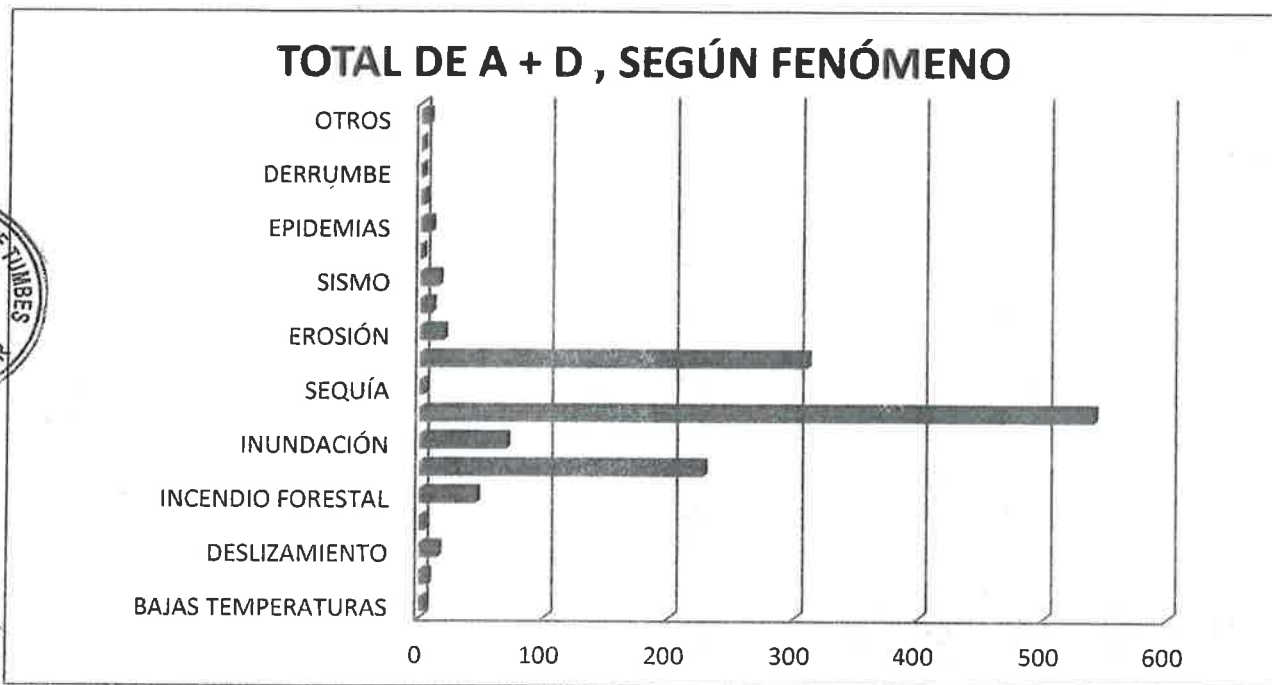


Figura 6. Total, de afectados y damnificados, según fenómeno en la Región Tumbes, periodo 2005-2020.

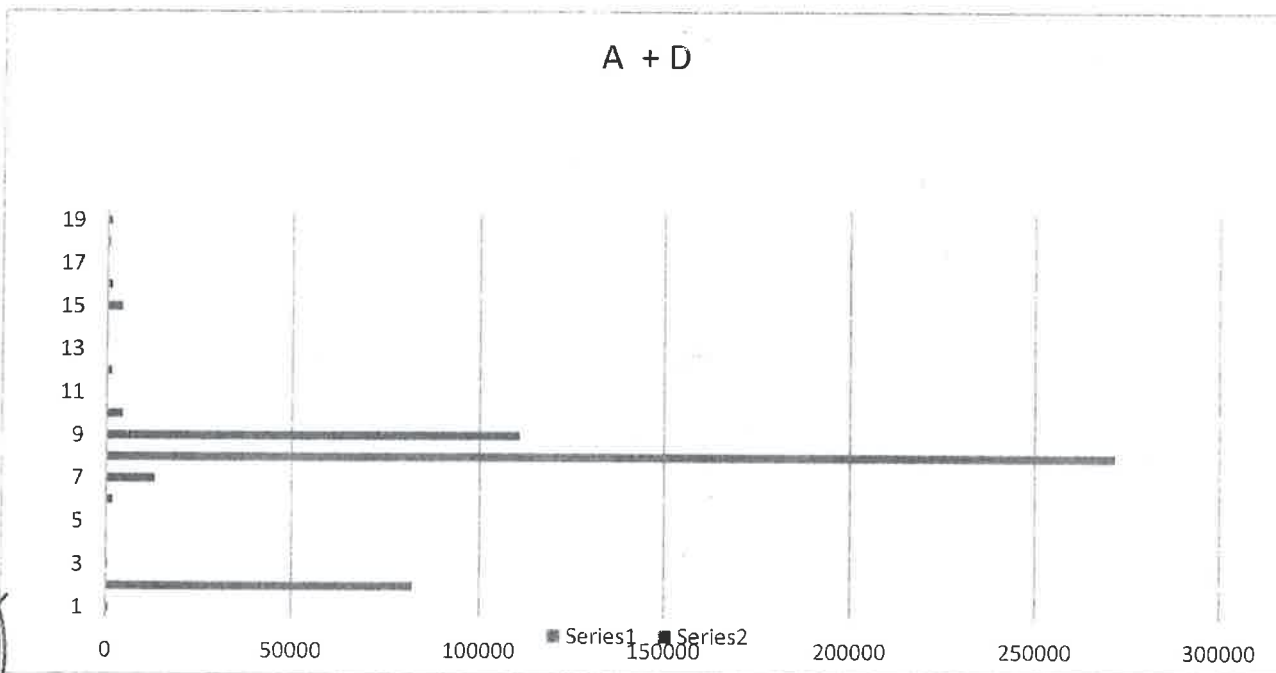


Figura 7. Número de emergencias y número de afectados y damnificados según fenómeno en la Región Tumbes, periodo 2005-2020.



000066

09 MAR 2022

Cuadro 4. Número promedio anual de damnificados y afectados en la Región de Tumbes, periodo 2005-2020.

DEPARTAMENTO	N° DE EMERG.	DAÑOS PERSONALES			
		DAMNIF	PROM/AÑO	APECT	PROM/AÑO
TOTAL	1284	3897	244	489601	30600
BAJAS TEMPERATURAS	4	0	0	662	41
CONTAMINACIÓN	6	0	0	82026	5127
DESLIZAMIENTO	14	11	1	476	30
EXPLOSIÓN	4	0	0	0	0
INCENDIO FORESTAL	45	0	0	0	0
INCENDIO URB. E INDUST.	227	696	44	994	62
INUNDACIÓN	69	271	17	12949	809
LLUVIA INTENSA	541	2828	177	269049	16816
SEQUÍA	3	0	0	110850	6928
VIENTOS FUERTES	310	58	4	4264	267
EROSIÓN	18	29	2	32	2
MAREJADA	9	0	0	1295	81
SISMO	14	4	0	5	0
TORMENTA ELÉCTRICA	1	0	0	5	0
EPIDEMIAS	8	0	0	4208	263
PLAGAS	3	0	0	1165	73
DERRUMBE	1	0	0	5	0
DERRAME DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	1	0	0	600	38
OTROS	6	0	0	1016	64

Fuente: SINPAD 2005-2020

000066

09 MAR 2022

6.3 Análisis de escenarios de riesgos por lluvias intensas.

El análisis del presente escenario de riesgo tiene por objetivo la identificación de las zonas más propensas a la ocurrencia de inundaciones y movimientos en masa, en el ámbito del departamento de Tumbes, ante la posible presencia de lluvias intensas, cuyo máximos efectos se presentan ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño; así como determinar los elementos que estarían expuestos a este peligro, con la finalidad de llevar a cabo, de manera oportuna, las acciones y actividades de prevención, reducción y preparación que permitan minimizar sus probables efectos.



En el mapa 1, se muestra los niveles de susceptibilidad a inundaciones por lluvias fuertes a nivel del departamento de Tumbes. El color rojo representa zonas con susceptibilidad muy alta, es decir áreas con mayor predisposición a presentar inundaciones en relación a la ocurrencia de lluvias fuertes; y en el cuadro 1, se presenta el número de elementos expuestos en riesgo, en los niveles: muy alto, alto y medio.



En el mapa 2, se muestra los niveles de susceptibilidad a inundaciones asociadas a eventos El Niño. El color rojo representa zonas con susceptibilidad muy alta, es decir áreas con mayor predisposición a presentar inundaciones en relación a la ocurrencia de lluvias fuertes; y en el cuadro 2, muestra los elementos expuestos a zonas susceptibles a inundación por lluvias asociadas a eventos El Niño en los niveles muy alto, alto y medio.

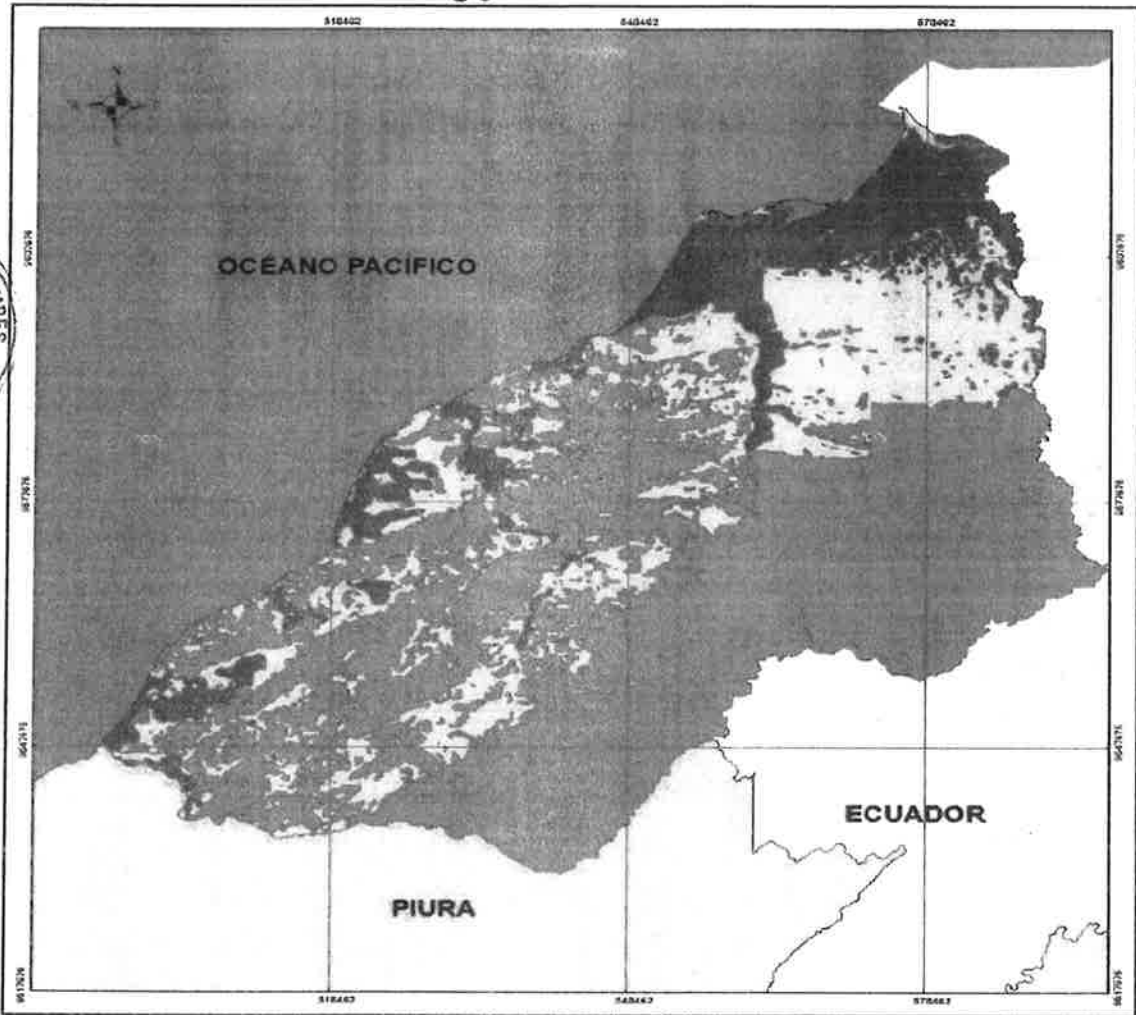


En el mapa 3, se muestra los niveles de susceptibilidad a movimientos en masa por lluvias fuertes. El color rojo representa zonas con susceptibilidad muy alta, es decir áreas con mayor predisposición a presentar inundaciones en relación a la ocurrencia de lluvias fuertes; finalmente en el cuadro 3 se muestra los elementos expuestos en riesgo, expuestos a zonas susceptibles a movimientos en masa por lluvias fuertes en los niveles muy alto, alto y medio.



000066

09 MAR 2022



Mapa 1. Mapa de susceptibilidad a inundaciones por lluvias fuertes

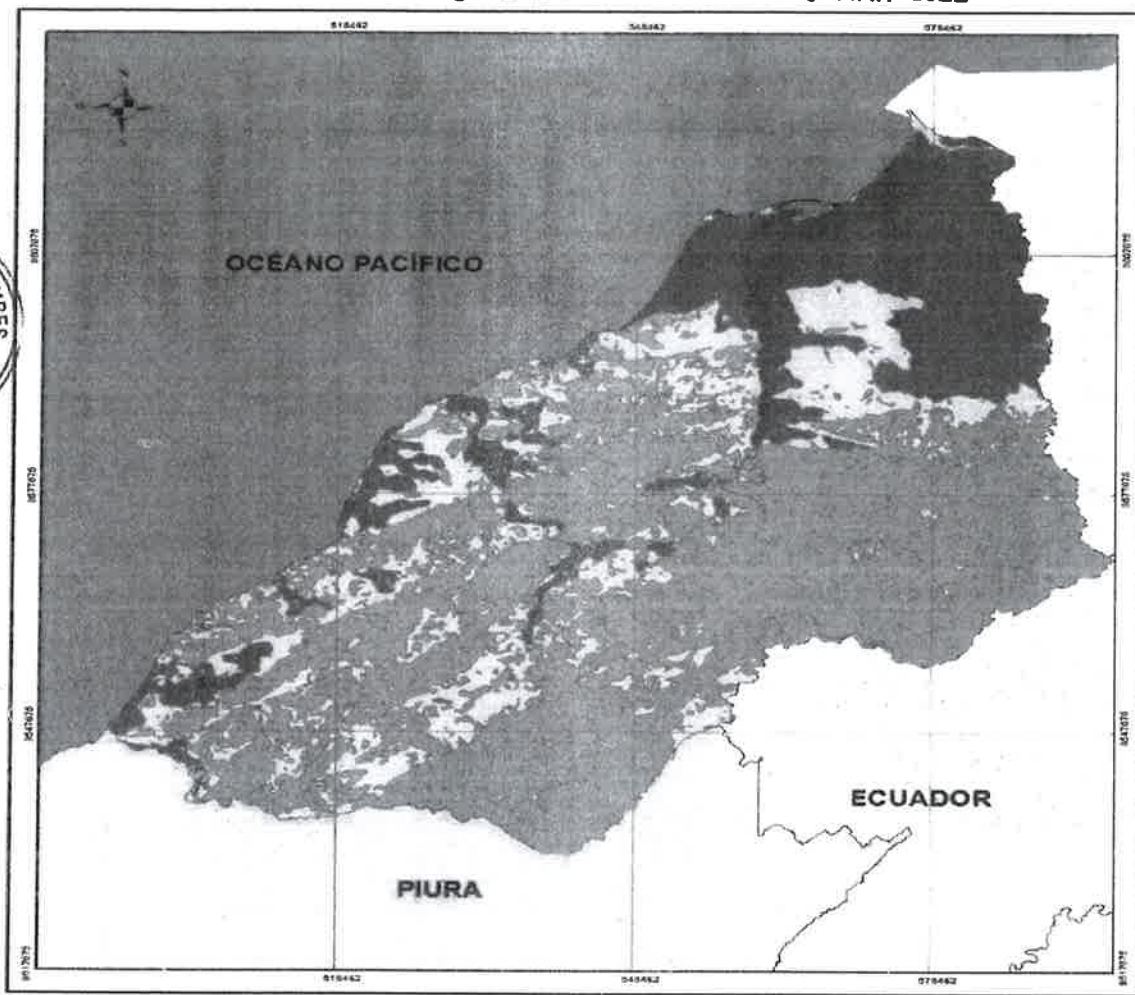
Cuadro 5. Elementos expuestos a zonas susceptibles a inundación por lluvias fuertes en los niveles: muy alto, alto y medio, del departamento de Tumbes.

Nivel de Riesgo	Muy Alto				Alto				Medio				
	Distritos	Población	Viviendas	Establec. Salud	Instituc. Educativ.	Población	Viviendas	Establec. Salud	Instituc. Educativ.	Población	Viviendas	Establec. Salud	Instituc. Educativ.
TUMBES		3386	921	3	32	91737	24088	19	93	1	26	4	11
SAN PEDRO DE LOS INCAS		238	79		1	17069	4503	3	19	3005	800	2	15
CALETA CRUZ					2				4	7856	2249	1	5
PAMPAS DE HOSPITAL						4444	1199	3	12	1829	513	1	18
SAN JACINTO						291	79		2	7557	2186	5	25
SAN JUAN DE LA VIRGEN					1	2967	839	3	9	881	255	1	5
ZORRITOS					1	3014	854	2	6	7237	2109	3	15
CAÑAVERAL		104	33			417	137	2	8	1582	534	1	15
CANCAS						376	132	1	4	144	58	2	6
ZARUMILLA		98	50	1	2	18365	5176	1	30				1
AGUAS VERDES		2991	941	1	3	53	27	1	10	13014	4079	2	5
MATAPALO									2	1559	442	1	9
PAPAYAL		1380	367			420	144	3	12	3165	965	2	8
Total departamento Tumbes		8197	2391	5	42	139153	37178	38	211	47830	14216	25	138



000066

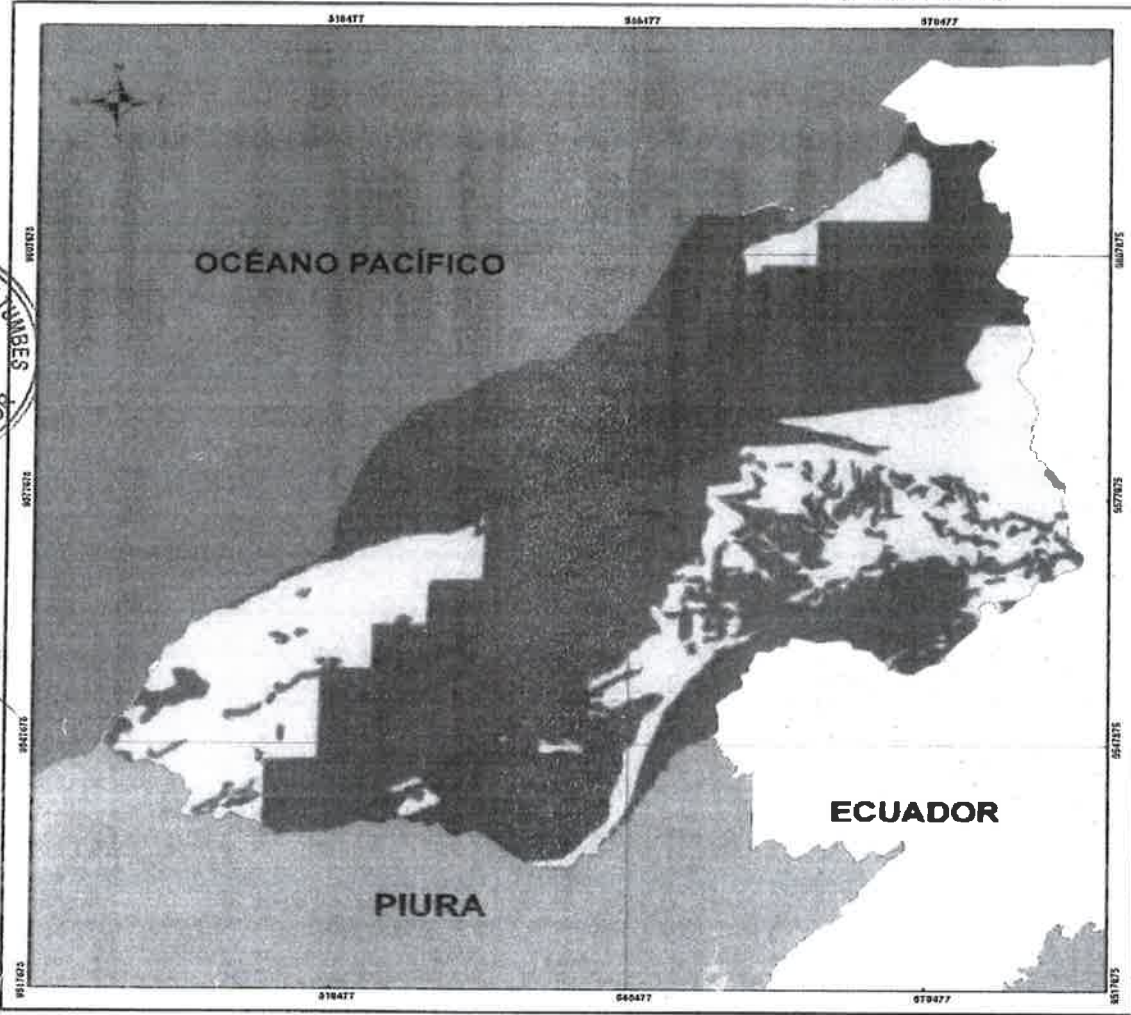
09 MAR 2022



Mapa 2. Mapa de susceptibilidad por lluvias del fenómeno El Niño

Cuadro 6. Elementos expuestos a zonas susceptibles a inundación por lluvias asociadas a eventos El Niño

Nivel de Riesgo	Bajo				Alto				Medio			
	Población	Viviendas	Establec. Salud	Instituc. Educativ.	Población	Viviendas	Establec. Salud	Instituc. Educativ.	Población	Viviendas	Establec. Salud	Instituc. Educativ.
TUMBES	94751	24904	3	33	372	105	23	102	1	26	0	1
CORRALES	238	79		1	17069	4503	4	26	2696	717	1	7
LA CRUZ								4	8010	2286	1	6
PAMPAS DE HOSPITAL					5193	1412	3	19	1080	300	1	12
SAN JACINTO					4356	1271	1	13	3615	1039	5	15
SAN JUAN DE LA VIRGEN				2	3831	1091	4	13	17	3	0	0
ZORRITOS					3043	869	2	10	7205	2093	3	12
CASITAS					743	246	2	7	1360	458	1	16
CANOAS DE PUNTA SAL					387	135	1	4	234	112	2	6
ZARUMILLA	98	50	1	2	18365	5176	1	31	0	0	0	0
AGUAS VERDES	2991	941	1	3	13067	4108	3	15	0	0	0	0
MATAPALO					1559	442	1	11	9	2	0	0
PAPAYAL	1360	367			3309	1024	5	20	276	85	0	0
Total departamento Tumbes	99458	26341	5	41	71294	20380	50	275	24503	7121	14	75



Mapa 3. Mapa de susceptibilidad de movimientos en masa, detonado por lluvias del fenómeno El Niño

Cuadro 7. Elementos expuestos a zonas susceptibles a movimientos en masa por lluvias fuertes

Nivel de Riesgo	Bajo				Medio				Alto			
	Población	Viviendas	Establec. Salud	Instituc. Educativ.	Población	Viviendas	Establec. Salud	Instituc. Educativ.	Población	Viviendas	Establec. Salud	Instituc. Educativ.
TUMBES	1	26	5	4	3728	1017	8	64	91395	23992	13	68
CORRALES	0	0	1	6	20984	5567	4	29	0	0	0	0
LA CRUZ	2	12	0	0	8088	2300	1	11	0	0	0	0
PAMPAS DE HOSPITAL	6074	1657	4	26	40	15	0	1	199	55	0	4
SAN JACINTO	6744	1902	4	22	1233	409	2	8	2	4	0	2
SAN JUAN DE LA VIRGEN	3848	1094	3	14	0	0	0	1	0	0	1	0
ZORRITOS	11	4	0	0	10241	2960	5	24	0	0	0	0
CASITAS	3	21	0	0	2230	754	3	23	0	0	0	0
CANOAS DE PUNTA SAL	0	0	0	0	458	208	0	5	3971	1158	3	11
ZARUMILLA	0	0	0	0	18338	5162	1	31	125	64	1	2
AGUAS VERDES	0	0	0	0	16058	5047	4	18	0	0	0	0
MATAPALO	0	0	0	0	877	184	1	6	891	260	0	5
PAPAYAL	1	4	0	0	4964	1472	5	20	0	0	0	0
Total departamento Tumbes	16384	4720	17	72	87039	25095	34	241	96583	25533	18	92

VII. ASIGNACION Y DISTRIBUCION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA.

- El Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades: Manual EDAN – Perú, contiene guías de procedimientos y formatos especialmente diseñados o estructurados, que permiten efectuar evaluaciones de daños, análisis de necesidades y acciones de respuesta, las mismas que deben derivar en una adecuada y oportuna asignación y distribución de Bienes de Ayuda Humanitaria, para las personas y/o familias afectadas y/o damnificadas.
- El Manual contiene información básica referente al empleo de técnicas de recolección de datos para analizar e interpretar la información demográfica, socio-económica, física y geográfica de las localidades afectadas por las emergencias, sobre los daños ocasionados por los eventos adversos, para identificar y cuantificar las necesidades; así como para diseñar y formular las alternativas o propuestas de las acciones de respuesta a dichas emergencias.
- Este Manual incluye una “TABLAS DE REFERENCIA DE AYUDA HUMANITARIA”, la que señala que: “si la cantidad de familias damnificadas y afectadas es de gran magnitud, preliminarmente, mientras se realiza el empadronamiento y se elabora la planilla y el EDAN - Perú detallado; el cálculo para la distribución se estimará tomando como referencia, un numero de 5 personas por familia (Según su ubicación por regiones geográficas).



Cuadro 8. Cuadro de referencias de ayuda humanitaria

PARA DAMNIFICADOS Y AFECTADOS TECHO (Por familia)				
DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD RECOMENDADA	DAMNIFICADOS	AFECTADOS	OBSERVACIONES
Carpa Liviana de 03 x 03 mts. (02 a 04 personas) o Carpa Familiar de 03 x 06 m (para 5 personas)	01 unidad	SI	NO	Según EDAN
Módulo de vivienda de 03 mts. x 06 mts. para 05 personas (para su armado).	01 unidad	SI	NO	
Calamina Galvanizada	18 unidades	SI	SI	
Plancha de Triplay (para pared)	14 unidades	SI	SI	
Bobina de Plástico	44 metros	SI	SI	
Clavos para Calamina Galvanizada	¾ kg	SI	NO	
Clavos para madera de 03"	½ kg	SI	NO	
Clavos para Plancha de Triplay (para pared) 1 ½ "	¼ kg	SI	NO	
Listones de madera 02" x 02" x 2.4 mts.	28 unidades	SI	NO	
Listones de madera 02" x 02" x 03 mts	04 unidades	SI	NO	

ABRIGO (Personal)				
DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD RECOMENDADA	DAMNIFICADOS	AFECTADOS	OBSERVACIONES
cama Plegable de Lona ¾ Plaza	01 unidad	SI	NO	
Colchón espuma de 2 ½ pulg. 01 plaza	01 unidad	SI	NO	
Frazada 1 ½ plaza o Mantas polares	01 unidad	SI	SI	Hasta 03 para zonas frías
Mosquitero 1 ½ Plaza	01 unidad	SI	SI	Zonas con presencia de insectos transmisores de enfermedades
Colcha 1 ½ Plaza	01 unidad	SI	SI	Para Selva
Hamaca 1 ½ Plaza	01 unidad	SI	SI	Para Selva

000066

09 MAR 2022

Copia fiel del Original

HERRAMIENTAS Para trabajos de limpieza de escombros, jornadas comunales, albergues Por cuadrilla de 10 personas (*)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
Pala cuchara con mango de madera	02 unidades
Pala tipo corte/recta	02 unidades
Pico de punta	01 unidad
Barreta Hexagonal 1 ¼ x 1.80	01 unidad
Comba de 16 libras	01 unidad
Hacha con mango de madera de 4 lb	01 unidad
Machete tipo sable	01 unidad
Martillo para carpintero	01 unidad
SERRUCHO de carpintero	01 unidad
Carretilla Estándar 03 pies cúbicos	01 unidad

OTROS BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (Para entrega en casos especiales según EDAN y disponibilidad)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD RECOMENDADA	OBSERV.
Bacos de polipropileno	20 unidades	Por familia
Ponchos enjebados	1 unidad	Personal
Bota de jebe	1 par	
Kit de higiene 1 Kit	1 Kit	
Toallas de felpa de mano	1 unidad	
Gamela de plástico	1 unidad	En vez de platos

- De acuerdo al Manual EDAN Perú, los Gobiernos Locales que requieran Bienes de Ayuda Humanitaria de nuestra entidad, por haber sido impactada alguna zona o localidad de sus respectivas jurisdicciones, deberán sustentar lo siguiente:

- Primero deberán sustentar que se han agotado sus recursos logísticos y que por lo tanto han sido rebasadas sus capacidades de respuesta.
- Luego deberán presentar sus EDAN debidamente elaborados (llenados) y firmados.

000066

09 MAR 2022

- c) Finalmente deberán registrar en el SINPAD la información procesada y consignada en los EDAN; incluyendo las "Acciones de Respuesta", lo que significa una "Emergencia Atendida".

Se debe tener en cuenta que, de acuerdo con la tipificación o clasificación de la atención por niveles de emergencia, se identifica la capacidad de respuesta; de modo tal que los Niveles 1, 2 y 3; son los de Alcance Local y Regional, que corresponden a situaciones que deben ser atendidas directamente, por los Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales, con sus propios recursos.

VIII. DETERMINACION DE STOCKS MAXIMOS Y MINIMOS.

- La determinación de los stocks máximos y mínimos con que deben contar el Almacén de BAH, la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes; es uno de los aspectos más importantes del presente PLAN LOGISTICO, porque la asignación de los stocks mínimos a establecer, orientaran los niveles de reabastecimiento para llegar a los stocks ,máximos; tomando en cuenta que no se puede propender a mantener en forma constante los stocks mínimos, ya que estos no garantizan una respuesta adecuada u optima, suficiente y oportuna.
- En nuestro caso, los stocks máximos y mínimos que deben ser asignados al Almacén de BAH, la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes, se muestran en los cuadros siguientes del presente Plan Logístico, y han sido calculados tomando como base el PLAN LOGISTICO INDECI AF-2022, para ayuda humanitaria ante emergencias o desastres", aprobado con Resolución Jefatura N° 013-2022- INDECI.

Cuadro 9. Requerimiento de Bienes de Ayuda Humanitaria según población damnificada y tipo de evento.

N°	DAMNIFICADOS	INCENDIO URB. E INDUST.	LLUVIA INTENSA	INUNDACION	TOTAL
	PERSONAS	44	177	17	237
	FAMILIAS	9	35	3	47
TECNO (Familiar)					
1	Carpa familiar de 03x06 m (para 5 personas)	9	35	3	47
2	Carpas	9	35	3	47
3	Carpas familiar 6 personas	9	35	3	47
4	Calamina Galvanizada de 3.60x0.83 cm	157	630	54	841
5	Calamina Galvanizada corrugada 2.4 mts	157	630	54	841
6	Calamina galvanizada llana 2.2 mts PNUD	157	630	54	841
7	Plancha de triplay (para pared) (14 unid./fam)	122	490	42	654
8	Bobina de Plástico (220 m) (44 m/fam)	383	1540	132	2055
9	Listones de madera de 2x4x4	244	980	84	1308
10	Listones de madera 5x4x2	35	140	12	187
ABRIGO (Persona)					
11	Cama Plegable de lona 3/4 Plaza	44	177	17	237
12	Cama Plegable de 3/4 de plaza color negro	44	177	17	237
13	Colchas	44	177	17	237
14	Colchon de espuma de 3/4 de plaza x 2 1/2 pulg	44	177	17	237
15	Colchón espuma 3/4 plaza	44	177	17	237
16	Frazada de Algodón y Poliéster 1 1/2 plaza	44	177	17	237
17	Frazada tipo manta con logo Defensa Civil	44	177	17	237
18	Frazada polar 1/2 plaza	44	177	17	237
19	Sabana de Agodon 1 plaza colores	44	177	17	237
20	Sabanas blancas de algodón	44	177	17	237
21	Sabanas con logo de Defensa Civil de 1 1/2 plazas	44	177	17	237
22	Sabana de 1 1/2 Plaza color naranja	44	177	17	237
23	Mosquitero 1 1/2 plaza	44	177	17	237
MEBLES Y ENSERES (fam/persona)					
24	Balde plástico 15 L	9	35	3	47
25	Bidón plástico 135 L, color rojo	9	35	3	47
26	Olla N° 26	9	35	3	47
27	Olla N° 50	9	35	3	47
28	Cocina a gas de mesa de 2 hornillas semi industrial	9	35	3	47
29	Cocina a gas de mesa 4 hornillas c/ valvulña y manguera 2 mt	9	35	3	47
30	Cocina de mesa de 02 hornillas, con bidón	9	35	3	47
31	Balón de gas propano de 10 Kg	9	35	3	47
32	Cucharón de aluminio N° 14	9	35	3	47
33	Cucharón de aluminio N° 12	9	35	3	47
34	Gamela de plastico de 5 divisiones	9	35	3	47
35	Espumadera de aluminio N° 12	9	35	3	47
36	Cuchillo p/cocina de acero inoxidable 8 pulgadas	9	35	3	47
37	Tenedores de aluminio-acero inoxidable	44	35	3	82
38	Cuchara para sopa	44	177	17	237
39	Plato hondo	44	177	17	237
40	Plato tendido	44	177	17	237
41	Tazón de plástico x 1 L	9	35	3	47
42	Linterna grande	9	35	3	47
43	Vaso de plástico 250 mL	44	177	17	237
HERRAMIENTAS (Cuadrilla)					
44	Barreata Hexagonal	0	4	0	4
45	Barreatas de acero 1.50	0	4	0	4
46	Carretilla bugui sin camara	0	4	0	4
47	Carretilla T/bugui, llanta color anaranjado	0	4	0	4
48	Carretilla bugui con llanta	0	4	0	4
49	Carretilla de 4 pcs-buguis	0	4	0	4
50	Carretilla esatandar de 3 pcs	0	4	0	4

09 MAR 2022
Copia fiel del Original

51	Comba de 4 lbs	0	4	0	4
52	Combas de 16 lbs	0	4	0	4
53	Hacha chica	0	4	0	4
54	Hacha con mango de madera 4 lbs	0	4	0	4
55	Machete tipo sable	0	4	0	4
56	Machete tipo curva	0	4	0	4
57	Palana tipo corte	0	4	0	4
58	Palana tipo cuahara	0	4	0	4
59	Picos con mango	0	4	0	4
60	Martillo	0	4	0	4
61	Serrucho	0	4	0	4
OTROS					
62	Saco de polipropileno	0	700	0	700
63	Batas de jebe	0	35	0	35
64	Kit de higiene	44	177	17	237
65	Parihuelas de madera	0	0	0	0
ALIMENTOS					
66	Cereales	0	2452.5	0	2453
67	Menestras	0	490.5	0	491
68	Azúcares	0	261.6	0	262
69	Grasas	0	261.6	0	262
70	Producto de Origen animal	0	2308	0	2308

Fuente: Plan Logístico AF-2022



Cuadro 10. Requerimiento de Bienes de Ayuda Humanitaria según población afectada y tipo de evento. *Copia fiel del Original*

N°	AFECTADOS	INCENDIO URB. E INDUST.	LLUVIA INTENSA	INUNDACION	TOTAL
	PERSONAS	62	16816	809	17687
	FAMILIAS	12	3363	162	3537
TECHO (Familiar)					
	Carpa familiar de 03x06 m (para 5 personas)	0	0	0	0
	Carpas	0	0	0	0
	Carpas familiar 6 personas	0	0	0	0
	Calamina Galvanizada de 3.60x0.83 cm	216	60534	2916	63666
	Calamina Galvanizada corrugada 2.4 mts	216	60534	2916	63666
	Calamina galvanizada llana 2.2 mts PNUD	216	60534	2916	63666
	Plancha de triplay (para pared) (14 unid./fam)	168	47082	2268	49518
	Bobina de Plástico (220 m) (44 m/fam)	528	147972	7128	155628
	Listones de madera de 2x4x4	0	0	0	0
	Listones de madera 5x4x2	0	0	0	0
ABRIGO (Persona)					
	Cama Plegable de lona 3/4 Plaza	0	0	0	0
	Cama Plegable de 3/4 de plaza color negro	0	0	0	0
	Colchas	62	16816	809	17687
	Colchon de espuma de 3/4 de plaza x 2 1/2 pulg	0	0	0	0
	Colchón espuma 3/4 plaza	0	0	0	0
	Frazada de Algodón y Poliéster 1 1/2 plaza	62	16816	809	17687
	Frazada tipo manta con logo Defensa Civil	62	16816	809	17687
	Frazada polar 1/2 plaza	62	16816	809	17687
	Sabana de Agodon 1 plaza colores	62	16816	809	17687
	Sábanas blancas de algodón	62	16816	809	17687
	Sábanas de Defensa Civil de 1 1/2 plaza	62	16816	809	17687
	Sábana de 1 1/2 Plaza color naranja	62	16816	809	17687
	Mosquitero 1 1/2 plaza	62	16816	809	17687
UTENSILIOS Y ENSERES (fam/persona)					
	Balde plástico 15 L	12	3363	162	3537
	Bidón plástico 135 L, color rojo	12	3363	162	3537
	Olla N° 26	12	3363	162	3537
	Olla N° 50	12	3363	162	3537
	Cocina a gas de mesa de 2 hornillas semi industrial	12	3363	162	3537
	Cocina a gas de mesa 4 hornillas c/ valvulña y manguera 2 mt	0	0	0	0
	Cocina de mesa de 02 hornillas, con bidón	0	0	0	0
	Balón de gas propano de 10 Kg	0	0	0	0
	Cucharón de aluminio N° 14	12	3363	162	3537
	Cucharón de aluminio N° 12	12	3363	162	3537
	Gamela de plástico de 5 divisiones	12	3363	162	3537
	Espumadera de aluminio N° 12	12	3363	162	3537
	Cuchillo p/cocina de acero inoxidable 8 pulgadas	0	1	2	3
	Tenedores de aluminio-acero inoxidable	62	16816	809	17687
	Cuchara para sopa	62	16816	809	17687
	Plato hondo	62	16816	809	17687
	Plato tendido	62	16816	809	17687
	Tazón de plástico x 1 L	12	3363	809	4184
	Linterna grande	0	0	0	0
	Vaso de plástico 250 mL	12	3363	162	3537
HERRAMIENTAS (Cuadrilla)					
	Barreata Hexagonal	0	336	16	353
	Barreatas de acero 1.50	0	336	16	353
	carretilla bugui sin camara	0	336	16	353
	Carretilla T/bugui , llanta color anaranjado	0	336	16	353
	Carretilla bugui con llanta	0	336	16	353
	Carretilla de 4 pcs-buguis	0	336	16	353
	Carretilla esatandar de 3 pcs	0	336	16	353

Copia fiel del Original

51	Comba de 4 lbs	0	336	16	353
52	Combas de 16 lbs	0	336	16	353
53	Hacha chica	0	336	16	353
54	Hacha con mango de madera 4 lbs	0	336	16	353
55	Machete tipo sable	0	336	16	353
56	Machete tipo curva	0	336	16	353
57	Palana tipo corte	0	336	16	353
58	Palana tipo cuahara	0	336	16	353
59	Picos con mango	0	336	16	353
60	Martillo	0	336	16	353
61	SERRUCHO	0	336	16	353
OTROS					
62	Saco de polipropileno	0	33630	1620	35250
63	Botas de jebe varias tallas	0	0	0	0
64	Kit de higiene	62	16816	809	17687
65	Parihuelas de madera	0	0	0	0
ALIMENTOS					
66	Cereales	0	0	0	0
67	Menestras	0	0	0	0
68	Azúcares	0	0	0	0
69	Grasas	0	0	0	0
70	Producto de Origen animal	0	0	0	0



Fuente: Plan Logístico AF-2022



Cuadro 11. Stock del Almacén de BAH de la OFREGERD.

N°	BIENES DE AYUDA HUMANITARIA	STOCK
TECHO (Familiar)		
1	Carpa familiar de 03x06 m (para 5 personas)	36
2	Carpas familiar 5 personas	4
3	Carpas familiar 6 personas	35
4	Calamina Galvanizada de 3.60x0.81 cm	649
5	Calamina Galvanizada de 1.80x0.81 cm	876
6	Calamina galvanizada llana 2.2 mts PNUD	81
7	Plancha de triplay (para pared) (14 unid./fam)	200
8	Bobina de Plástico (220 m) (44 m/fam)	23
9	Listones de madera de 2x4x4	100
10	Listones de madera 5x4x2	200
ABRIGO (Persona)		
11	Cama Plegable de lona 3/4 Plaza	501
12	Cama Plegable de 3/4 de plaza color negro	216
13	Colchas	254
14	Colchon de espuma de 3/4 de plaza x 2 1/2 pulg	0
15	Colchón espuma 3/4 plaza	169
16	Frazada de Algodón y Poliéster 1 1/2 plaza	0
17	Frazada tipo manta con logo Defensa Civil	50
18	Frazada polar 1/2 plaza	0
19	Sabana de Agodon 1 plaza colores	625
20	Sabanas blancas de algodón	0
21	Sábanas con logo de Defensa Civil de 1 1/2 plazas	658
22	Sábana de 1 1/2 Plaza color naranja	0
23	Mosquitero 1 1/2 plaza	38
MENAJE Y ENSERES (fam/persona)		
24	Balde plástico 15 L	101
25	Bidón plástico 135 L, color rojo	102
26	Olla N° 26	124
27	Olla N° 50	116
28	Cocina a gas de mesa de 2 hornillas semi industrial	78
29	Cocina a gas de mesa 4 hornillas c/ valvulña y manguera 2 mt	15
30	Cocina de mesa de 02 hornillas, con bidón	63
31	Balón de gas (Con contenido de gas propano de 10 Kg)	70
32	Cucharón de aluminio N° 14	137
33	Cucharón de aluminio N° 12	106
34	Gamela de plastico de 5 divisiones	50
35	Espumadera de aluminio N° 12	242
36	Cuchillo p/cocina de acero inoxidable 8 pulgadas	405
37	Tenedores de aluminio-acero inoxidable	296
38	Cuchara para sopa	1491
39	Plato hondo	1065
40	Plato tendido	619
41	Tazón de plástico x 1 L	3092
42	Linterna grande	3
43	Vaso de plástico 250 mL	1466
HERRAMIENTAS (Cuadrilla)		
44	Barreata Hexagonal	36
45	Barreatas de acero 1.50	112
46	carretilla bugui sin camara	8
47	Carretilla T/bugui , llanta color anaranjado	73
48	Carretilla bugui con llanta	70
49	Carretilla de 4 pcs-buguis	19
50	Carretilla esatandar de 3 pcs	197



Copia fiel del Original



51	Comba de 4 lbs	60
52	Combas de 16 lbs	28
53	Hacha chica	6
54	Hacha con mango de madera 4 lbs	208
55	Machete tipo sable	148
56	Machete tipo curva	20
57	Palana tipo corte	380
58	Palana tipo cuahara	515
59	Picos con mango	250
60	Martillo	2
61	Serrucho	16
OTROS		
62	Saco de polipropileno	7932
63	Botas de jebe varias tallas	501
64	Kit de higiene	314
65	Parihuelas de madera	71
ALIMENTOS		
66	Cereales	0
67	Menstras	0
68	Azúcares	0
69	Grasas	0
70	Producto de Origen animal	0



Fuente: Almacén de Ayuda Humanitaria (Ver Anexos)

INFORME N°006-2022/GOB.REG.TUMBES-GR-OFREGERD-AAHH



Cuadro 12. Cálculo de stock máximo, mínimo y requerido.

N°	BIENES DE AYUDA HUMANITARIA	STOCK MÁXIMO	STOCK MÍNIMO (40%)	STOCK DE ALMACÉN	STOCK REQUERIDO
TECHO (Familiar)					
1	Carpa familiar de 03x06 m (para 5 personas)	47	19	36	11
	Carpas	47	19	4	43
	Carpas familiar 6 personas	47	19	35	12
	Calamina Galvanizada de 3.60x0.83 cm	64507	25803	649	63858
	Calamina Galvanizada corrugada 2.4 mts	64507	25803	876	63631
	Calamina galvanizada llana 2.2 mts PNUD	64507	25803	81	64426
	Plancha de triplay (para pared) (14 unid./fam)	50172	20069	200	49972
	Bobina de Plástico (220 m) (44 m/fam)	157683	63073	23	157660
	Listones de madera de 2x4x4	1308	523	100	1208
	Listones de madera 5x4x2	1035	414	200	835
ABRIGO (Persona)					
11	Cama Plegable de lona 3/4 Plaza	540	216	501	39
12	Cama Plegable de 3/4 de plaza color negro	464	186	216	248
13	Colchas	17924	7170	254	17670
14	Colchon de espuma de 3/4 de plaza x 2 1/2 pulg	237	95	0	237
15	Colchón espuma 3/4 plaza	237	95	169	68
16	Frazada de Algodón y Poliéster 1 1/2 plaza	17924	7170	0	17924
17	Frazada tipo manta con logo Defensa Civil	17924	7170	50	17874
18	Frazada polar 1/2 plaza	17924	7170	0	17924
19	Sabana de Agodon 1 plaza colores	17924	7170	625	17299
20	Sabanas blancas de algodón	17924	7170	0	17924
21	Sábanas con logo de Defensa Civil de 1 1/2 plazas	17924	7170	658	17266
22	Sábana de 1 1/2 Plaza color naranja	17924	7170	0	17924
23	Mosquitero 1 1/2 plaza	17924	7170	38	17886
MENAJE Y ENSERES (fam/persona)					
24	Balde plástico 15 L	3584	1434	101	3483
25	Bidón plástico 135 L, color rojo	3584	1434	102	3482
26	Olla N° 26	3584	1434	124	3460
27	Olla N° 50	3584	1434	116	3468
28	Cocina a gas de mesa de 2 hornillas semi industrial	3584	1434	78	3506
29	Cocina a gas de mesa 4 hornillas c/ valvulña y manguera 2 mt	98	39	15	83
30	Cocina de mesa de 02 hornillas, con bidón	47	19	63	0
31	Balón de gas propano de 10 Kg	131	52	70	61
32	Cucharón de aluminio N° 14	3584	1434	137	3447
33	Cucharón de aluminio N° 12	3584	1434	106	3478
34	Gamela de plastico de 5 divisiones	3584	1434	50	3534
35	Espumadera de aluminio N° 12	3584	1434	242	3342
36	Cuchillo p/cocina de acero inoxidable 8 pulgadas	50	20	405	0
37	Tenedores de aluminio-acero inoxidable	17769	7108	296	17473
38	Cuchara para sopa	17924	7170	1491	16433
39	Plato hondo	17924	7170	1065	16859
40	Plato tendido	17924	7170	619	17305
41	Tazón de plástico x 1 L	4231	1692	3092	1139
42	Linterna grande	47	19	3	44
43	Vaso de plástico 250 mL	3774	1510	1466	2308
HERRAMIENTAS (Cuadrilla)					
44	Barreata Hexagonal	356	142	36	320
45	Barreatas de acero 1.50	356	142	112	244
46	carretilla bugui sin camara	356	142	8	348
47	Carretilla T/bugui , llanta color anaranjado	356	142	73	283
48	Carretilla bugui con llanta	356	142	70	286
49	Carretilla de 4 pcs-buguis	356	142	19	337
50	Carretilla esatandar de 3 pcs	356	142	197	159

Copia fiel del Original



51	Comba de 4 lbs	356	142	60	296
52	Combas de 16 lbs	356	142	28	328
53	Hacha chica	356	142	6	350
54	Hacha con mango de madera 4 lbs	356	142	208	148
55	Machete tipo sable	356	142	148	208
56	Machete tipo curva	356	142	20	336
57	Palana tipo corte	356	142	380	0
58	Palana tipo cuahara	356	142	515	0
59	Picos con mango	356	142	250	106
60	Martillo	356	142	2	354
61	Serrucho	356	142	16	340
OTROS					
62	Saco de polipropileno	23244	9298	7932	15312
63	Botas de jebe	0	0	501	0
64	Kit de higiene	787	315	314	473
65	Parihuelas de madera	132	53	71	61
ALIMENTOS					
66	Cereales	2453	981	0	2453.0
67	Menestras	491	196	0	491.0
68	Azúcares	262	105	0	262.0
69	Grasas	262	105	0	262.0
70	Producto de Origen animal	2308	923	0	2308.0

Fuente: Plan Logístico AF-2022



Cuadro 13. Requerimiento de bienes de ayuda humanitaria.

N°	BIENES DE AYUDA HUMANITARIA	STOCK REQUERIDO
TECHO (Familiar)		
1	Carpa familiar de 03x06 m (para 5 personas)	11
2	Carpas	43
3	Carpas familiar 6 personas	12
4	Calamina Galvanizada de 3.60x0.83 cm	63858
5	Calamina Galvanizada corrugada 2.4 mts	63631
6	Calamina galvanizada llana 2.2 mts PNUD	64426
7	Plancha de triplay (para pared) (14 unid./fam)	49972
8	Bobina de Plástico (220 m) (44 m/fam)	157660
9	Listones de madera de 2x4x4	1208
10	Listones de madera 5x4x2	835
ABRIGO (Persona)		
11	Cama Plegable de lona 3/4 Plaza	39
12	Cama Plegable de 3/4 de plaza color negro	248
13	Colchas	17670
14	Colchon de espuma de 3/4 de plaza x 2 1/2 pulg	237
15	Colchón espuma 3/4 plaza	68
16	Frazada de Algodón y Poliéster 1 1/2 plaza	17924
17	Frazada tipo manta con logo Defensa Civil	17874
18	Frazada polar 1/2 plaza	17924
19	Sabana de Agodon 1 plaza colores	17299
20	Sábanas blancas de algodón	17924
21	Sábanas con logo de Defensa Civil de 1 1/2 plazas	17266
22	Sábana de 1 1/2 Plaza color naranja	17924
23	Mosquitero 1 1/2 plaza	17886
MENAJE Y ENSERES (fam/persona)		
24	Balde plástico 15 L	3483
25	Bidón plástico 135 L, color rojo	3482
26	Olla N° 26	3460
27	Olla N° 50	3468
28	Cocina a gas de mesa de 2 hornillas semi industrial	3506
29	Cocina a gas de mesa 4 hornillas c/ valvulña y manguera 2 mt	83
30	Cocina de mesa de 02 hornillas, con bidón	0
31	Balón de gas propano de 10 Kg	61
32	Cucharón de aluminio N° 14	3447
33	Cucharón de aluminio N° 12	3478
34	Gamela de plastico de 5 divisiones	3534
35	Espumadera de aluminio N° 12	3342
36	Cuchillo p/cocina de acero inoxidable 8 pulgadas	0
37	Tenedores de aluminio-acero inoxidable	17473
38	Cuchara para sopa	16433
39	Plato hondo	16859
40	Plato tendido	17305
41	Tazón de plástico x 1 L	1139
42	Linterna grande	44
43	Vaso de plástico 250 mL	2308
HERRAMIENTAS (Cuadrilla)		
44	Barreata Hexagonal	320
45	Barreatas de acero 1.50	244
46	carretilla bugui sin camara	348
47	Carretilla T/bugui , llanta color anaranjado	283
48	Carretilla bugui con llanta	286
49	Carretilla de 4 pcs-buguis	337
50	Carretilla esatandar de 3 pcs	159



09 MAR 2022
Copia fiel del Original



51	Comba de 4 lbs	296
52	Combas de 16 lbs	328
53	Hacha chica	350
54	Hacha con mango de madera 4 lbs	148
55	Machete tipo sable	208
56	Machete tipo curva	336
57	Palana tipo corte	0
58	Palana tipo cuahara	0
59	Picos con ma	106
60	Martillo	354
61	Serrucho	340
OTROS		
62	Saco de polipropileno	15312
63	Botas de jebe	0
64	Kit de higiene	473
65	Parihuelas de madera	61
ALIMENTOS		
66	Cereales	0.0
67	Menestras	0.0
68	Azúcares	0.0
69	Grasas	0.0
70	Producto de Origen animal	0.0



Fuente: Plan Logístico AF-2022



Cuadro 14. Reporte del stock de bienes comprados por el Gobierno Regional de Tumbes

DESCRIPCION DE ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	STOCK ACTUAL	PESO	PESO TOTAL	PRECIO UNIT. REFERENCIALES	PRECIO TOTAL
TECHO						
BOBINA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	UNIDAD	23	52	1196	S/. 318.27	S/. 7,320.21
CALAMINA DE ACERO GALVANIZADO 3.60 x 0.81 cm	UNIDAD	649	3	1947	S/. 26.90	S/. 17,458.10
CALAMINA DE ACERO GALVANIZADO 1.80 x 0.81 cm	UNIDAD	876	3	2628	S/. 26.90	S/. 23,564.40
LISONES DE MADERA DE 5X4X2	UNIDAD	200	14.58	2916	S/. 89.00	S/. 17,800.00
LISONES DE MADERA DE 2X4X4	UNIDAD	100	11.88	1188	S/. 65.00	S/. 6,500.00
PLACA DE TRIPLAY	UNIDAD	200	6	1200	S/. 35.00	S/. 7,000.00
ABRIGO						
COLCHAS	UNIDAD	254	1.2	304.8	S/. 32.82	S/. 8,336.28
SABANAS 1 1/2 PLAZA DE ALGODÓN COLORES	UNIDAD	625	0.509	318.125	S/. 57.60	S/. 36,000.00
CAMA DE METAL PLEGABLE DE 3/4 DE PLAZA DE COLOR NEGRO	UNIDAD	216	9.5	2052	S/. 126.14	S/. 27,246.67
COLCHON DE ESPUMA DE 3/4	UNIDAD	169	1.2	202.8	S/. 90.00	S/. 15,210.00
MOSQUITEROS 1 1/2 PLAZA	UNIDAD	38	0.609	23.142	S/. 22.00	S/. 836.00
ENSERES						
LINTERNA GRANDE	UNIDAD	3			S/. 75.00	S/. 225.00
TENEDORES DE ALUMINIO-ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	296	0.03	8.88	S/. 1.60	S/. 473.60
BALDE DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE DE 15 LITROS	UNIDAD	101	0.7	70.7	S/. 27.00	S/. 2,727.00
CUCHILLO PARA COCINA DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	405	0.03	12.15	S/. 11.46	S/. 4,641.30
BIDON DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD COLOR NARANJA	UNIDAD	1	5.5	5.5	S/. 114.83	S/. 114.83
BIDON DE PLASTICO 135 LTS COLOR ROJO	UNIDAD	102	5.5	561	S/. 114.83	S/. 11,712.66
CUCHARON DE ALUMINIO N°12	UNIDAD	106	0.13	13.78	S/. 14.86	S/. 1,575.16
CUCHARON DE ALUMINIO N°15	UNIDAD	137	0.15	20.55	S/. 43.66	S/. 5,981.42
COCINA A GAS DE MESA DE 2 HORNILLAS BALON	UNIDAD	63	17	1071	S/. 100.00	S/. 6,300.00
COCINA A GAS DE MESA 4 HORNILLAS C/ VÁLVULA Y MANGUERA 2 MT	UNIDAD	15	11	165	S/. 220.00	S/. 3,300.00
COCINA A GAS DE MESA DE 2 HORNILLAS SEMI INDUSTRIAL	UNIDAD	78	7	546	S/. 165.00	S/. 12,870.00
GABALA DE PLASTICO DE 5 DIVISIONES	UNIDAD	50	0.75	37.5	S/. 28.00	S/. 1,400.00
COLA DE ALUMINIO N° 26	UNIDAD	124	0.17	21.08	S/. 88.00	S/. 10,912.00
COLA DE ALUMINIO N° 50	UNIDAD	116	3.5	406	S/. 170.00	S/. 19,720.00
BAYÓN DE GAS DE 10 KG	UNIDAD	70	10	700	S/. 130.00	S/. 9,100.00
PUMADERA DE ALUMINIO N° 12	UNIDAD	242	0.24	58.08	S/. 14.20	S/. 3,436.40
HERRAMIENTAS						
MACHETE TIPO SABLE	UNIDAD	148	0.4	59.2	S/. 22.00	S/. 3,256.00
BARRETA DE ACERO 1.50	UNIDAD	112	10	1120	S/. 70.00	S/. 7,840.00
CARRETILLA BUGUI SIN CAMARA	UNIDAD	8	19	152	S/. 174.00	S/. 1,392.00
CARRETILLA T/BUGUI, LLANTA COLOR ANARANJADO	UNIDAD	73	19	1387	S/. 270.00	S/. 19,710.00
CARRETILLA BUGUI CON LLANTA	UNIDAD	70	19	1330	S/. 270.00	S/. 18,900.00
COMBA DE 4 LBS	UNIDAD	60	2.4	144	S/. 36.00	S/. 2,160.00
PALANA TIPO CORTE	UNIDAD	100	2.4	240	S/. 31.74	S/. 3,174.00
PALANA TIPO CUCHARA	UNIDAD	339	2.4	813.6	S/. 41.53	S/. 14,078.67
MACHETE TIPO SABLE	UNIDAD	148	11	1628	S/. 168.00	S/. 24,864.00
PICOS CON MANGO	UNIDAD	250	2.5	625	S/. 46.00	S/. 11,500.00
OTROS						
BIBERON DE PLASTICO	UNIDAD	50	0.15	7.5	S/. 2.50	S/. 125.00
BOTAS DE JEBE VARIAS TALLAS	UNIDAD	454	1.96	889.84	S/. 23.00	S/. 10,442.00
PARQUETAS DE MADERA	UNIDAD	71	10	710	S/. 210.00	S/. 14,910.00
SACOS DE POLIETILENO	UNIDAD	1931	0.12	231.72	S/. 1.20	S/. 2,317.20
KID DE HIGIENE	UNIDAD	35	0.3	10.5	S/. 20.00	S/. 700.00
				27021.4	S/. 397,129.90	

Toneladas **32.2006**

Fuente: Almacén de Ayuda Humanitaria

Cuadro 15. Reporte del stock de bienes dados por INDECI al Gobierno Regional de Tumbes, en precio y Toneladas

DESCRIPCION DE ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDAD	STOCK ACTUAL	PESO	PESO TOTAL	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
ABRIGO						
BOTAS DE JEBE	UNIDAD	47	1.69	79.43	S/. 14.64	S/. 688.08
CAMA PLEGABLE DE LONA (3/4) PLAZA	UNIDAD	501	9.5	4759.5	S/. 134.28	S/. 67,274.28
CAMAROTE DE METAL DE 1 PLAZA	UNIDAD	15	15	225	S/. 170.00	S/. 2,550.00
PLAZADA TIPO MANTA DE 1 1/2 PLAZA	UNIDAD	50	2.6	130	S/. 14.20	S/. 710.00
SABANA DE 1 1/2 PLAZAS CON LOGO DE INDECI	UNIDAD	658	0.44	289.52	S/. 12.16	S/. 8,001.28
SACOS DE POLIPROPILENO	UNIDAD	494	0.06	29.64	S/. 1.00	S/. 494.00
ENSERES						
CUCHARA PARA SOPA	UNIDAD	1491	0.03	44.73	S/. 0.84	S/. 1,252.44
GAMELA DE PLÁSTICO	UNIDAD	50	50	2500	S/. 5.42	S/. 271.00
OLLA DE ALUMINIO N° 50	UNIDAD	1	4.5	4.5	S/. 46.03	S/. 46.03
PLATO DE PLÁSTICO HONDO	UNIDAD	1065	0.06	63.9	S/. 1.03	S/. 1,096.95
PLATO DE PLÁSTICO TENDIDO	UNIDAD	619	0.02	12.38	S/. 1.03	S/. 637.57
TAZÓN DE PLÁSTICO	UNIDAD	3092	0.06	185.52	S/. 1.27	S/. 3,926.84
VASO DE PLÁSTICO	UNIDAD	1466	0.03	43.98	S/. 0.70	S/. 1,026.20
HERRAMIENTAS						
BARRETA HEXAGONAL	UNIDAD	36	12	432	S/. 69.53	S/. 2,503.08
CARRETILLA DE 4 PCS-BUGGIES	UNIDAD	19	19	361	S/. 62.00	S/. 1,178.00
CARRETILLA ESTÁNDAR DE 3 PCS	UNIDAD	197	19	3743	S/. 118.14	S/. 23,273.58
COMBA DE 16 LBS	UNIDAD	28	8.14	227.92	S/. 43.99	S/. 1,231.72
HACHA CHICA	UNIDAD	6	1.8	10.8	S/. 12.45	S/. 74.70
HACHA CON MANGO DE MADERA DE 4 LBS	UNIDAD	208	2.7	561.6	S/. 27.80	S/. 5,782.40
MACHETE TIPO CURVA	UNIDAD	20	0.5	10	S/. 7.00	S/. 140.00
MARTILLO PARA CARPINTERIA	UNIDAD	2	0.4	0.8	S/. 13.47	S/. 26.94
PALEA CUCHARA C/MANGO DE MADERA	UNIDAD	176	3	528	S/. 21.73	S/. 3,824.48
PALEA TIPO CORTE/RECTA	UNIDAD	280	3	840	S/. 29.61	S/. 8,290.80
SERRUCHO	UNIDAD	16	0.5	8	S/. 13.50	S/. 216.00
TECHO						
CALAMINA GALVANIZADA CORRUGADA 3.60 X 0.83M	UNIDAD	165	6.7	1105.5	S/. 27.50	S/. 4,537.50
CALAMINA GALVANIZADA CORRUGADA 2.4MTS	UNIDAD	4	4.3	17.2	S/. 12.79	S/. 51.16
CALAMINA GALVANIZADA LLANA 2.2 MTS PNUD	UNIDAD	81	4.1	332.1	S/. 12.79	S/. 1,035.99
CALAMINA GALVANIZADA CORRUGADO 1.8 MTS PNUD	UNIDAD	1050	3.35	3517.5	S/. 15.80	S/. 16,590.00
CARPA FAMILIAR 6 PERSONAS	UNIDAD	35	47	1645	S/. 747.71	S/. 26,169.85
CARPA FAMILIAR 5 PERSONAS TECGHO AZUL	UNIDAD	4	40	160	S/. 500.00	S/. 2,000.00
PLANCHA DE TRIPLAY (PARA PARE) - PNUD	UNIDAD	0	6	0	S/. 23.50	S/.
TOTAL				21868.52		S/. 184,900.87

Toneladas **41.9528**

Fuente: Almacén de Ayuda Humanitaria



Finalmente se está considerando los bienes de Ayuda Humanitaria – BAH, en relación a la indagación de mercado, realizada por la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, así también las cantidades del Stock existente en el Almacén de BAH, considerando los stocks máximos y mínimos del presente plan y la disponibilidad presupuestal de la OFREGERD – ver Anexos

Cuadro 16. Listado de Bienes de Ayuda Humanitaria para Abastecer el Almacén Regional de la OFREGERD.

Año 2022

Listado de Bienes de Ayuda Humanitaria para Abastecer el Almacén Regional de la OFREGERD

Deno. del Kit	Descripción de los Bienes de Ayuda Humanitaria según Catalogo INDECI	UND	Cant. a requerir	Precios Referenciales S/	Total S/
TECHO	TABLERO TRIPLEXY CAPINURI 6KG MADERA NATURAL LISO LARGO X 2.44M X ANCHO 1.22M X ESPESORDE 4.00MM	UND	360	S/. 50.55	S/. 18,198.00
	LISTONES DE MADERA 5MX4X2	UND	370	S/. 98.60	S/. 36,482.00
	LISTONES DE MADERA 4MX4X2	UND	450	S/. 80.00	S/. 36,000.00
	CALAMINA DE ACERO GALVANIZADO CORRUGADO ONDAS VERTICALES LARGO 3.60M X ANCHO 0.81M X ESPESOR 0.22MM FOR GROUP STD 13	UND	930	S/. 56.22	S/. 52,284.60
	CALAMINA DE ACERO GALVANIZADO CORRUGADO ONDAS VERTICALES LARGO 1.80M X ANCHO 0.81M X ESPESOR 0.22MM ACERO INOXIDABLE PESO MAXIMO 2.60 KG	UND	550	S/. 30.77	S/. 16,923.50
	BOBINA DE PLÁSTICO DE 1.2M ANCHO 200 MT	UND	40	S/. 677.50	S/. 27,100.00
	CARPA DE LONA PESADA, IMPERMEABLE PARA 5 PERSONAS	UND	19	S/. 1,860.66	S/. 35,352.54
	CAMAS METAL PLEGABLE 3/4 PLAZA	UND	150	S/. 164.45	S/. 24,667.50
	COLCHON DE ESPUMA 3/4	UND	155	S/. 186.28	S/. 28,873.40
	COLCHAS DE 1. 1/2 PLAZA	UND	350	S/. 73.70	S/. 25,795.00
MOSQUITERO TUL DE 1.5M	UND	600	S/. 42.75	S/. 25,650.00	
ENSERES	COCINA 04 HORNILLAS CON ACCESORIOS PARA BALON DE GAS DE 10 KG	UND	70	S/. 350.00	S/. 24,500.00
	BALON DE GAS VACIO DE 10 KG	UND	50	S/. 183.88	S/. 9,194.00
	BIDON (BALDE) DE PLATICO 135 LTS COLORES VARIADOS	UND	115	S/. 180.00	S/. 20,700.00
	BALDE DE PLASTICO DE 15 lts	UND	134	S/. 33.76	S/. 4,523.84
	GAMELA DE METAL ACERO INOXIDABLE 5 DIVISIONES	UND	130	S/. 57.08	S/. 7,420.40
	OLLA DE ALUMINIO N° 26	UND	80	S/. 96.63	S/. 7,730.40
	KIT DE ASEO PERSONAL (PASTA DENTAL, CEPILLO DE DIENTES, JABON DE TOCADOR, PEINE, TOALLAS PARA MANOS)	UND	300	S/. 31.92	S/. 9,576.00
	SACOS DE POLIPROPILENO TEJIDO DE 50 KG	UND	10003	S/. 2.27	S/. 22,706.81
	PARIHUELAS DE MADERA	UND	70	S/. 160.00	S/. 11,200.00
					S/. 444,877.99

Fuente de Precios: INDAGACION DE MERCADO PRECIOS A ENERO 2022 - LOGISTICA - ver Anexos

IX. CONCLUSIONES

1. El Gobierno Regional de Tumbes, es un organismo de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; así como para la aprobación de su organización interna y gestión institucional; constituyéndose para el efecto en un Pliego Presupuestal.
2. La Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres-OFREGEDR, es una Unidad Orgánica que depende de la Gobernación Regional. Su finalidad es identificar, reducir y controlar en forma permanente los factores de riesgo en el territorio, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre.
3. Los Bienes de Ayuda Humanitaria son un conjunto de artículos categorizados en abrigo, techo, alimentos, enseres, herramientas y otros que sirven para atender las necesidades de la población en emergencias y/o desastres con un enfoque de derechos.
4. El Gobierno Regional de Tumbes actualmente cuenta con siete almacenes locales adelantados en la provincia de Contralmirante Villar, e los distritos de Casitas, Canoas de Punta Sal, Aguas Verdes, la Cruz, San Juan de la Virgen, Pampas de Hospital y Corrales.
5. En el presente Plan logístico se han establecido escenarios de riesgo que tiene por objetivo la identificación de las zonas más propensas a la ocurrencia de inundaciones y movimientos en masa, en el ámbito del departamento de Tumbes, ante la posible presencia de lluvias intensas.
6. El listado de Bienes de Ayuda Humanitaria para abastecer el Almacén Regional de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres asciende a cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve y 00/100 nuevos soles (s/ 444,879.00), según precios referenciales.



X. ANEXOS.

000066 09 MAR 2022

GLOSARIO DE TÉRMINOS*Copia fiel del Original*

1) ASISTENCIA HUMANITARIA.

Es el conjunto de acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes de SINAGERD en el marco de sus competencias y funciones, para aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y afectadas por los desastres.



2) DAMNIFICADO/A.

Es la condición de una persona o familia afectada parcial o íntegramente en su salud o en sus bienes por una emergencia o desastre, que temporalmente no cuenta con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse.



3) AFECTADO.

Persona humana que, como consecuencia del impacto causado por un desastre, ha sufrido una alteración en sus propiedades o bienes, sin que ello implique pérdida de estos y cuya recuperación puede realizarse en un periodo corto.



4) DESASTRE.

Conjunto de daño y pérdidas. En la salud, fuente de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genere graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobre pasando, la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.



5) EMERGENCIA.

Estado de daño sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionado por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la



000066

09 MAR 2022

acción humana que altere el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.

Copia fiel del Original

6) ALMACEN NACIONAL GENERAL.

Es la base o eje de distribución de toda la cadena o sistema de Almacenes a nivel nacional.



7) ALMACEN NACIONAL.

Son Almacenes Nacionales, aquellos que cumplan las condiciones siguientes:

- a. Estar ubicados en lugares considerados estratégicos y que por su ubicación geográfica permitan una respuesta rápida y adecuada ante la ocurrencia de emergencias o desastres.
- b. Contar con la infraestructura adecuada para almacenar los bienes adquiridos o deprecionados por Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, destinados a reabastecer los Almacenes Regionales (AF – 2008).



8) ALMACENES GENERALES.

Son Almacenes Regionales aquellos que cumplen las condiciones siguientes:

- a. Contar con espacios físicos ubicados en la sede del Gobierno Regional, cuya ubicación estratégica permita el apoyo a los Gobiernos Locales (Almacenes Adelantados).
- b. Contar con infraestructura adecuada que permita guardar y almacenar bienes de ayuda humanitaria adquiridos por los Gobiernos Regionales y que tiene como objetivo reabastecer los Almacenes Locales o Adelantados.



9) ALMACENES LOCALES O ADELANTADOS.

Son Almacenes Locales o Adelantados aquellos que cumplan con los criterios siguientes:

- a. Contar con espacio físicos ubicados estratégicamente en localidades recurrentemente afectadas por desastres, localidades cuya ubicación geográfica está alejada de los Almacenes Regionales o



localidades de difícil acceso por contar con una infraestructura vial deficiente o que regularmente se interrumpe por fenómenos de geodinámica externa. Estos almacenes son abastecidos por los almacenes regionales y tienen por objeto almacenar y distribuir los bienes de ayuda humanitaria oportunamente en dichos lugares.

- b. Estar bajo la custodia de las Municipalidades Provinciales o Distritales en donde se ubican, previa suscripción de convenio interinstitucional con el Gobierno Regional al que corresponde.

10) BIENES DE DISTRIBUCION GRATUITA.

Por su naturaleza física constituyen artículos para uso familiar, comunal y/o de grupos que deben ser entregados por el INDECI, mediante pedido comprobante de salida (PECOSA) a los gobiernos regionales para su distribución gratuita a la población damnificada.

11) EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES (EDAN).

Es el proceso de recolección de información referida a la identificación y registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso.

12) NOTA DE ENTRADA AL ALMACEN (NEA).

Formato que se utiliza para el registro de los ingresos de bienes de ayuda humanitaria a los almacenes del INDECI provenientes de compras y donaciones.

13) PEDIDO INTERNO DE ALMACENES (PIA).

Formato que se utiliza para el registro de las transferencias internas (ingreso y salidas) que se realizan entre almacenes del INDECI.

14) PEDIDO COMPROBANTE DE SALIDA (PECOSA).

Formato que se utiliza para el registro de las de bienes de ayuda humanitaria de los almacenes del INDECI para destino final.



15) STOCK MINIMO OPERATIVO.

Es la cantidad de bienes de ayuda humanitaria con que se debe contar cada almacén para tomar acciones inmediatas y satisfacer necesidades primarias (alimentos, techos y abrigo) de la población damnificada y/o afectadas por desastres.

16) STOCK MÁXIMOS.

La cantidad máxima de bienes de ayuda humanitaria para la recuperación de una zona o región.

17) BIENES DE CONSUMO.

Son aquellos bienes que son utilizados para satisfacer las necesidades corrientes de quienes los adquieren, es decir, cuya utilidad está en satisfacer la demanda final de los consumidores. Los bienes de consumo se diferencian de los de capital por cuanto no tienen por objeto producir otros bienes o servicios, sino atender las necesidades directas de quienes los demandan.

18) BIENES DE CAPITAL.

Aquellos bienes cuya utilidad consiste en producir otros bienes o que contribuyen directamente a la producción de los mismos. El concepto engloba así tanto los bienes intermedios que forman parte de procesos de producción-como los bienes de producción en sí mismo.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing° Jhon Yader Velarde Solis
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Lic. Andy Peralta Rosillo
Módulo de Logística-COER Tumbes